

Notificaciones informadas que da la Oficina del Alguacil del condado de King sobre el trauma

Revisiones y recomendaciones sobre las políticas

Julio 2024



King County

OLEO

OFFICE OF LAW ENFORCEMENT OVERSIGHT

Notificaciones informadas que da la Oficina del Alguacil del condado de King sobre el trauma

Revisiones y recomendaciones sobre las políticas

Índice

Resumen ejecutivo	3
Introducción	7
Procedimientos de notificación actuales	8
Incidentes que involucran fuerza letal.....	8
Incidentes que involucran fuerza no letal y otros incidentes graves	11
Notificación de incidentes en la práctica	11
Prácticas recomendadas	14
Notificación al familiar más cercano de la persona	14
Notificación al público.....	20
Análisis y recomendaciones	26
Análisis	26
Recomendaciones	28
Apéndice I: Tabla de resumen de prácticas de notificación.....	35
Notas al final	39

Advertencia sobre el contenido

Este informe incluye un análisis del uso de la fuerza, el uso de fuerza letal, la muerte, las lesiones graves, el suicidio y otras experiencias traumatizantes durante el cumplimiento de la ley.

La OLEO está a su disposición en caso de que tenga inquietudes específicas sobre las acciones del personal de la Oficina del Alguacil o sobre sus posibles conductas indebidas. Se puede comunicar con la OLEO llamando al **206-263-8870** o enviando un correo electrónico a OLEO@kingcounty.gov.

Para consultar más información, incluidas guías sobre cómo presentar quejas en otros idiomas, visite el sitio web de la OLEO: [kingcounty.gov/OLEO](https://kingcounty.gov/depts/sheriff/about-us/contact/complaint.aspx).

También puede presentar una queja directamente ante la Oficina del Alguacil llamando al **206-263-2525** o visitando <https://kingcounty.gov/depts/sheriff/about-us/contact/complaint.aspx>.



OLEO

OFFICE OF LAW ENFORCEMENT OVERSIGHT

La Oficina de Supervisión del Cumplimiento de la Ley (Office of Law Enforcement Oversight, OLEO) está comprometida a mejorar la vida de los residentes del condado de King por medio de su supervisión independiente de la Oficina del Alguacil del condado de King (Oficina del Alguacil). Nuestro objetivo es promover estándares de elaboración de políticas que se sustenten en la comunidad y se fundamenten en la equidad por medio de revisiones objetivas, investigaciones independientes y recomendaciones de políticas basadas en evidencia.

Comuníquese con la OLEO

 Teléfono: 206-263-8870

 Correo electrónico: OLEO@kingcounty.gov

 Web: kingcounty.gov/OLEO

El idioma está en constante evolución y las palabras que se usan pueden tener un papel significativo en la promoción de los objetivos de equidad, imparcialidad, justicia y responsabilidad. Este informe incluye términos que podrían coincidir con los de las fuentes originales o con la ficha de estilo lingüístico de la OLEO, la cual pretende que se usen términos más neutrales, incluyentes y centrados en las personas y las comunidades. Por ejemplo, la OLEO usa frases como “tiroteo policial”, que está reconocida como una forma más neutral que “tiroteo con oficiales involucrados”.¹

Informe elaborado por:

Lea Hunter, Katy Kirschner, Megan Kraft

Informe editado por:

Liz Dop

Hay formatos alternativos disponibles.

Llame al 206-263-8870 o al 711 (TTY).

Resumen ejecutivo

Este informe explora las notificaciones informadas sobre el trauma después de un incidente crítico, lo cual incluye comunicarse con los familiares más cercanos y la comunicación con el público. “Incidente crítico” es un término general que incluye tres situaciones para las que se necesita una notificación.^a Estos incidentes se tratan de forma diferente en cuanto a los procedimientos de investigación y a quién tiene la labor de comunicarlos al familiar más cercano de la persona y al público: (1) un uso de fuerza letal que resulte en la muerte o en una lesión grave,^b (2) un uso de fuerza no letal que resulte en la muerte o en una lesión grave, y (3) una muerte o lesión grave que se produzca sin el uso de la fuerza mientras la persona involucrada esté en custodia.

Fuerza letal

La ley estatal exige que lleve a cabo una investigación independiente de los incidentes que involucren la fuerza letal y que resulten en muerte, daño corporal sustancial o daño corporal grave. La Oficina del Alguacil ha tomado la postura de no comunicarse con el familiar más cercano de la persona durante una investigación independiente. Sin embargo, la ley estatal dispone que la agencia involucrada o los investigadores independientes (la opción que sea más rápida) notifiquen el uso de la fuerza letal al familiar más cercano de la persona. La revisión que hizo la OLEO de incidentes críticos recientes en los que estuvo involucrada la Oficina del Alguacil incluyó algunos casos en los que esta oficina pudo haber notificado al familiar más cercano de la persona con más rapidez que los investigadores independientes; por ejemplo, si el familiar más cercano de la persona se encontraba en el lugar de los hechos o si se comunicó proactivamente con el personal de la Oficina del Alguacil. Cuando las acciones de la Oficina del Alguacil resultaron en la muerte o una lesión grave de un ser querido, incluso si la Oficina no se comunica directamente con el familiar más cercano de la persona, tiene la responsabilidad de encargarse del proceso (es decir, encabezar la creación de nuevas políticas). La OLEO recomienda la creación de nuevas pautas en políticas para las posibles interacciones entre el personal de la Oficina del Alguacil y el familiar más cercano de la persona después de un incidente crítico, lo que incluye el periodo posterior a la conclusión de una investigación independiente. La Oficina del Alguacil tiene algunas políticas que orientan la comunicación con el público, incluidos los comunicados de prensa y las declaraciones públicas, pero la revisión que llevó a cabo la OLEO sobre las prácticas recomendadas y las prácticas de agencias afines encontró algunas posibles áreas de mejora en la estandarización de las comunicaciones con el público y en el aumento de la accesibilidad y la transparencia de la información sobre los incidentes críticos después de acontecidos.

Fuerza no letal

Conforme a la ley estatal, un uso de fuerza no letal que resulte en la muerte o en una lesión grave no origina una investigación independiente, aunque sigue siendo necesario comunicarse de manera informada sobre el trauma con los familiares más cercanos de la persona y con el público. Aunque la OLEO está de acuerdo con que la práctica actual de la Oficina del Alguacil de ceder al personal del hospital y al examinador médico la responsabilidad principal de dar notificaciones es adecuada, la OLEO recomienda la creación de un protocolo que sea más claro a fin de informar a la persona sometida al uso de la fuerza o a su familiar más cercano.

^a Este informe analiza los incidentes críticos en los que se podría necesitar hacer notificaciones informadas sobre el trauma a los familiares más cercanos de las personas o al público; no abarca aquellos incidentes críticos en los que no ocurra la muerte ni una lesión grave y para los que no se necesite una notificación, como una descarga de armas de fuego que no resulte en lesión.

^b Las condiciones exactas que originan una investigación independiente son el daño corporal grave, el daño corporal sustancial o la muerte, conforme a las definiciones del Capítulo 9A.04.110 del Código Revisado de Washington (RCW).

Muerte o lesión grave durante la custodia

La ley estatal no exige una investigación independiente en el caso de una muerte bajo custodia o de un incidente que no implique el uso de la fuerza y que resulte en lesiones graves; sin embargo, la Oficina del Alguacil estableció una práctica para solicitar una investigación independiente a manera de práctica recomendada. Debido a que en el pasado hubo falta de uniformidad en las notificaciones a los familiares más cercanos de las personas y al público, la OLEO recomienda formalizar las prácticas de las investigaciones independientes de otros incidentes graves y crear estándares uniformes para las notificaciones informadas sobre el trauma.

Tabla 1.
Generalidades de los incidentes críticos

	Incidentes graves de uso de la fuerza		Otros incidentes graves
	Fuerza letal	Fuerza no letal	Sin uso de la fuerza
	<ul style="list-style-type: none"> • Descarga de un arma de fuego. • Cualquier uso de la fuerza que resulte en la muerte o en una lesión grave. 		<ul style="list-style-type: none"> • Una persona fallece o necesita hospitalización mientras está en custodia. • Cualquier otro contacto que resulte en hospitalización o muerte, como los accidentes vehiculares.
Descripción	La aplicación intencional de la fuerza mediante el uso de armas de fuego u otros medios con los que sea razonable la probabilidad de causar la muerte o una lesión física grave.	El uso de la fuerza física de intensidad intermedia o baja que no es probable ni pretende causar la muerte, pero que puede representar un riesgo de daño o lesión.	No se usa la fuerza física, pero el contacto con el personal de la Oficina del Alguacil resulta en muerte u hospitalización.
Ejemplo	Un oficial le dispara a un civil que porta un arma de fuego.	Un oficial da puñetazos, patadas o usa un arma de energía dirigida (conducted energy weapon, CEW) paralizante en un civil.	Un accidente vehicular en el que está involucrado un oficial y ocasiona la hospitalización de una persona, o la muerte de alguien en custodia (como un suicidio).
Necesidad de una investigación independiente	Origina una investigación independiente regida por la Ley de Capacitación para el Cumplimiento de la Ley y la Seguridad de la Comunidad (Law Enforcement Training and Community Safety Act, LETCSA).	No origina una investigación independiente conforme a la LETCSA; sin embargo, la Oficina del Alguacil tiene la facultad de solicitar una investigación independiente.	Aunque no lo exige la LETCSA, la Oficina del Alguacil tiene la práctica de originar una investigación independiente en caso de ocurran muertes bajo la custodia.
Prácticas de notificación	La práctica actual de la Oficina del Alguacil es ceder al equipo de investigación independiente la responsabilidad de notificar al familiar más cercano de la persona, y tiene algunas pautas políticas sobre la comunicación con el público, incluidos comunicados de prensa y declaraciones públicas.	La práctica actual de la Oficina del Alguacil cede al personal del hospital y al examinador médico la responsabilidad de notificar al familiar más cercano de la persona. Las prácticas para notificar al público no son uniformes y no están formalizadas en alguna política.	En el caso de las muertes que ocurren bajo custodia, la práctica actual de la Oficina del Alguacil cede al examinador médico la responsabilidad de notificar al familiar más cercano de la persona, y es igual a la práctica de notificación en los casos de fuerza letal. Por lo demás, no existe una práctica formalizada para notificar al familiar más cercano de la persona o al público.

Recomendaciones

Este informe emite las siguientes recomendaciones (que se explican con más detalle en la [página 28](#)), las cuales promueven prácticas informadas sobre el trauma y una mayor transparencia y uniformidad en el servicio que la Oficina del Alguacil presta a la comunidad:

1.

Crear una política e incluir texto en los memorándums de entendimiento^c para las notificaciones informadas sobre el trauma y la comunicación después de cada tipo de incidente crítico.

- Crear un equipo interdisciplinario dedicado a la interacción con las familias que sea responsable de comunicarse con el familiar más cercano de la persona después de un incidente crítico. Este equipo dedicado a la interacción debería hacer lo siguiente:
 - » Exigir que el personal que se comunique con el familiar más cercano de la persona esté acompañado por representantes que no sean parte de las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley.
 - » Exigir que la interacción con el familiar más cercano de la persona sea en persona siempre que sea posible.
 - » Exigir que el personal que interactúe con el familiar más cercano de la persona esté vestido de civil.
 - » Ofrecerle al familiar más cercano de la persona materiales escritos o folletos que pueda conservar.
- Brindar al personal capacitación sobre comunicación informada sobre el trauma para que la utilice en circunstancias de emergencia.

2.

Asociarse con organizaciones que ofrezcan servicios de apoyo a víctimas en el condado de King para brindar respuestas informadas sobre el trauma y referencias a organizaciones comunitarias equitativas y culturalmente competentes.

3.

Aclarar la confidencialidad (o la falta de ella) en las interacciones entre el familiar más cercano de la persona y los enlaces familiares de los investigadores independientes.

4.

Publicar los protocolos del equipo de investigación independiente en el sitio web de la Oficina del Alguacil.

continuación

^c Los memorándums de entendimiento rigen el involucramiento de la Oficina del Alguacil en los incidentes críticos cuando está involucrado un equipo de investigación independiente (IIT).

Recomendaciones *continuación*

continuación

5.

Crear una política para que los comunicados de prensa posteriores a un incidente crítico incluyan lo siguiente:

- el momento de la divulgación
- el contenido del comunicado de prensa
- una ampliación de la prohibición de divulgar antecedentes criminales
- la divulgación de los nombres de los oficiales
- las pautas generales para la comunicación con el público

6.

Crear una política para la divulgación de videos que incluya la divulgación de material en video de incidentes críticos dentro de las 72 horas después de los hechos y que exija transparencia en la toma de decisiones.

7.

Crear un portal de datos en el que sea fácil acceder a los datos de todos los incidentes críticos.

Introducción

En dos evaluaciones recientes de tiroteos letales en los que estuvo involucrada la Oficina del Alguacil, la OLEO emitió unas recomendaciones para las políticas con el objetivo de mejorar la comunicación con las familias y los seres queridos de las personas involucradas después de un incidente crítico.² La OLEO siguió teniendo conversaciones con los familiares más cercanos a las personas involucradas, quienes hicieron hincapié en la necesidad de que la Oficina del Alguacil adopte un sistema de notificación formal en respuesta a un incidente crítico. Este informe de seguimiento ofrece investigaciones adicionales y recomendaciones de políticas para mejorar la comunicación entre la Oficina del Alguacil y los miembros de la comunidad después de un incidente crítico, y para promover las prácticas informadas sobre el trauma recomendadas.

La Oficina del Alguacil estuvo involucrada en 20 incidentes críticos durante los cuatro años del periodo de revisión de este informe (de enero de 2019 a diciembre de 2022), entre los que se incluyen enfrentamientos con las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley en los que se usó la fuerza letal o la fuerza no letal y que resultaron en muertes o lesiones graves, y otros incidentes graves, como muertes o lesiones graves bajo la custodia. Detrás de cada uno de estos incidentes está una persona y sus seres queridos cuyas vidas resultaron afectadas y que quedaron expuestos a un trauma significativo. En preparación para este informe, la OLEO habló con algunos de los familiares más cercanos a las personas involucradas quienes compartieron que tuvieron dificultades para recibir información y comunicación sobre lo que había sucedido con sus seres queridos. Con frecuencia, los familiares más cercanos a las personas involucradas están en una posición muy vulnerable; la comunicación sensible y clara tiene el poder de ayudar, y la falta de ella tiene el poder de dificultar su capacidad de sanar. El posible trauma asociado con un incidente con las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley que resultó en muerte o lesión grave también se extiende a la comunidad en general. Los actos de violencia policial de alto perfil tienen efectos profundos en la confianza que una comunidad tiene en las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley.³ Y, como lo descubrió una encuesta a residentes del condado de King, “garantizar que el público reciba noticias oportunas y certeras sobre un caso después de un incidente en el que se usó una fuerza letal” está dentro de los asuntos de más alta prioridad de las comunidades respecto a la supervisión de la policía.⁴

El informe de la OLEO tiene el objetivo de responder esta pregunta: ¿cómo puede la Oficina del Alguacil adoptar una perspectiva informada sobre el trauma para hablar con los miembros de una comunidad después de un incidente crítico? Este informe examina el panorama legal y de las políticas que rigen las notificaciones y la comunicación con el público después de un incidente crítico, la política actual de la Oficina del Alguacil, y las investigaciones y prácticas recomendadas a nivel nacional para incorporar las notificaciones informadas sobre el trauma; este informe concluye con recomendaciones que la Oficina del Alguacil puede implementar para mejorar sus prácticas de comunicación con los familiares más cercanos a las personas involucradas y el público.

Nota importante sobre los términos fuerza letal y fuerza no letal.



Este informe y las políticas y procedimientos pertinentes usan los términos **fuerza letal** y **fuerza no letal**. Es importante aclarar que estos términos se definen según el tipo de fuerza, el cual está predeterminado por la ley estatal y por la política de la Oficina del Alguacil, de modo que no cambia en función del resultado del incidente. Por ejemplo, el personal podría usar una “fuerza letal” que no resulte en ninguna muerte o lesión. Asimismo, podría usar una “fuerza no letal” que resulte en una muerte.

Es esta distinción lo que determina si se origina una investigación independiente en virtud de la Ley de Capacitación para el Cumplimiento de la Ley y la Seguridad de la Comunidad.

Procedimientos de notificación actuales

Esta sección describe los procedimientos de notificación actuales de la Oficina del Alguacil en relación con un incidente crítico.⁵ Cuando corresponda, incluimos la orientación de la Ley de Capacitación para el Cumplimiento de la Ley y la Seguridad de la Comunidad (LETCSA)⁶ y las prácticas recomendadas de la Comisión de Capacitación en Justicia Criminal del Estado de Washington (Washington State Criminal Justice Training Commission, WSCJTC)⁷:

Incidentes que involucran fuerza letal

- Un oficial de la Oficina del Alguacil usa la **fuerza letal** y de inmediato lo notifica a su supervisor.⁸
 - Una vez que el lugar de los hechos quede asegurado y se hayan tomado medidas para tratar lesiones que pongan en riesgo la vida, la Oficina del Alguacil se comunica de inmediato con un equipo de investigación independiente (Independent Investigation Team, IIT).⁹
 - » Un equipo de investigación independiente (IIT) es un equipo de investigadores cualificados y certificados en el cumplimiento de la ley, especialistas civiles en escenas del crimen y al menos dos representantes comunitarios ajenos a las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley que trabajan de manera completamente independiente a cualquier agencia involucrada; su objetivo es llevar a cabo investigaciones de incidentes en los que las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley hayan usado la fuerza letal. Un IIT se crea cuando varias agencias del cumplimiento de la ley celebran un acuerdo escrito para investigar incidentes del uso de la fuerza letal por parte de las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley en sus regiones geográficas. Una sola agencia del cumplimiento de la ley puede cumplir la función de investigación independiente, siempre y cuando no se trate de la agencia involucrada.¹⁰
- Tres IIT dieron servicio a la Oficina del Alguacil durante el periodo de revisión de 2019 a 2022, como se describe en la tabla 2 de la página siguiente.

Figura 1. Procedimientos de notificación actuales sobre incidentes que involucran fuerza letal

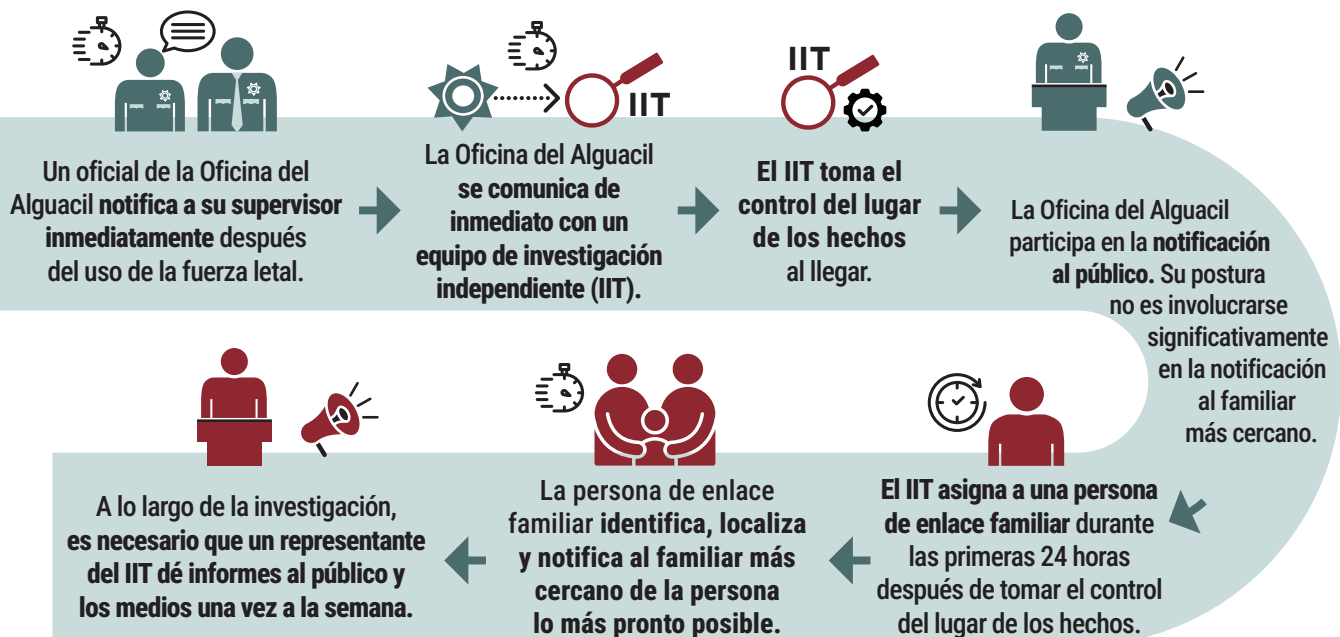


Tabla 2. Equipos de investigación independiente (IIT) que dan servicio al condado de King

IIT	Equipo de Investigaciones del Uso de la Fuerza de Seattle	Equipo Independiente de Investigaciones del Uso de la Fuerza del condado de King	Equipo Independiente de Investigaciones de Valley
Agencias dentro del IIT	Departamento de Policía de Seattle	Departamentos de policía del condado de North King Bellevue, Clyde Hill, Duvall, Issaquah, Oficina del Alguacil del condado de King, Kirkland, Lake Forest Park, Medina, Mercer Island, Redmond, Snoqualmie/ North Bend, Universidad de Washington y Patrulla Estatal de Washington	Departamentos de policía del condado de South King Auburn, Des Moines, Federal Way, Kent, Puerto de Seattle, Renton y Tukwila

- » Se debe llevar a cabo una investigación criminal independiente siempre que un oficial encargado del cumplimiento de la ley use la fuerza letal de manera que resulte en daño corporal, daño corporal¹¹ sustancial¹² o muerte.^{13,14,e}
- » En este punto del incidente, la Oficina del Alguacil tiene la autoridad de notificar al familiar más cercano de la persona sometida al uso de la fuerza.^f Sin embargo, el personal de la Oficina del Alguacil ha indicado que no existe una política en el Manual de Órdenes Generales (General Orders Manual, GOM) relacionado con las notificaciones de incidentes críticos¹⁵ y que su práctica actual es ceder al IIT la responsabilidad de notificar, incluso en casos en los que la Oficina del Alguacil podría hacer la notificación antes que el IIT.^{16,g}
- Una vez que el IIT llega, la Oficina del Alguacil debe ceder el control del lugar de los hechos.¹⁷
- Aunque la postura de la Oficina del Alguacil es no involucrarse significativamente en la notificación al familiar más cercano de la persona, sí participa en la notificación al público. La práctica es que, poco después de ocurrido un incidente (usualmente, en cuestión de horas), el funcionario de información al público de la Oficina del Alguacil emitirá un comunicado de prensa, el cual suele incluir lo siguiente:
 - » la notificación del incidente ocurrido e información general respecto a la naturaleza del evento y sobre la persona sometida al uso de la fuerza (edad, sexo, estado civil, ocupación y condenas anteriores);
 - » detalles generales de la presunta infracción y las circunstancias del arresto, incluido si hubo resistencia, persecución y posesión de armas;
 - » la ubicación del puesto de mando u otra información de contacto del funcionario de información pública o el supervisor de campo;
 - » el estado de todos los involucrados;
 - » si se pidió que un equipo de auxilio médico o el examinador médico llegara al lugar de los hechos;

^e Las muertes bajo custodia en las que no esté involucrado el uso de la fuerza por parte de la Oficina del Alguacil no originan un IIT de forma automática. Históricamente, la naturaleza letal de estos incidentes (incluso si en ellos no se usó la fuerza) ha causado una falta de uniformidad en las prácticas de notificación de la Oficina del Alguacil, como se demuestra en el Apéndice I.

^f “Se notificará a un familiar de la persona contra la que se usó la fuerza letal en cuanto la agencia involucrada o el IIT pueda localizarle, lo que sea más rápido”. (WAC 139-12-030(3)(b))

^g El personal de la Oficina del Alguacil indicó durante las entrevistas que esta práctica se basa en la interpretación de la ley estatal.

- » la cantidad y el tipo de recursos del departamento que se usaron y se asignaron (p. ej., TAC-30, unidad canina [K-9], negociadores, etc.), a menos que hacerlo dificulte la investigación;
- » bloqueos y evacuaciones de autopistas o calles importantes, y
- » el IIT al que se le asignó la investigación.¹⁸
- El IIT asigna a una persona de enlace familiar durante las primeras 24 horas después de tomar el control del lugar de los hechos.¹⁹
 - » Si se considera que la persona contra la que se usó la fuerza letal es miembro de una tribu con reconocimiento federal, se asignará a un miembro del IIT como persona de enlace con la tribu durante las primeras 24 horas y mantendrá a la tribu (o a un representante que la tribu elija) informada de todas las novedades importantes de la investigación.²⁰
- La persona de enlace familiar identifica, localiza y notifica al familiar más cercano de la persona contra la que se usó la fuerza letal lo más pronto posible para garantizar lo siguiente para esta persona:
 - » Que se le notifique, en casos en los que sea posible, antes de que se entere del incidente en la prensa, redes sociales, por amigos o vecinos.
 - La notificación de muerte de la persona involucrada que se le dé al familiar más cercano debe hacerse en consulta con el forense o el examinador médico del lugar. El examinador médico puede involucrarse antes en el proceso si hay dificultades para identificar al difunto.²¹ También puede trabajar con los investigadores y los medios de comunicación a fin de identificar los restos.²²
 - » Que tenga una manera confiable de comunicarse directamente con la persona de enlace y el IIT.
 - » Que se le mantenga informado del proceso de investigación, incluso cuando no haya novedades que informar.
 - » Que se le avise de manera oportuna las novedades de la investigación, incluidos los comunicados de prensa.
 - » Que tenga apoyo para coordinarse con un defensor de víctimas en caso de que uno esté disponible, en especial si así lo solicita el familiar más cercano de la persona.
 - » Que reciba apoyo con cualquier comunicación o acceso a los restos del difunto.²³
- A lo largo de la investigación, es necesario que un representante del IIT dé informes al público y los medios una vez a la semana, incluso si no hay información nueva.²⁴ Los informes deben centrarse en el proceso de la investigación y no en su contenido (evidencia, declaraciones, informes de las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley, etc.).

Incidentes que involucran fuerza no letal y otros incidentes graves

Los casos en los que el contacto con un oficial de la Oficina del Alguacil implicaron el uso de fuerza de menor intensidad, pero no letal o que no implicaron el uso de ninguna fuerza, pero que resultaron en muerte o lesión grave (como un accidente vehicular o un suicidio bajo la custodia) no seguirán el mismo procedimiento de notificación que se describió anteriormente. El personal de la Oficina del Alguacil indicó que, en algunos de los casos en los que considera que sería valioso tener más transparencia, podrían elegir llamar a un IIT para que investigue, en cuyo caso los procedimientos de notificación podrían ser similares.²⁵ Sin embargo, si no se involucra un IIT, existen consideraciones de privacidad complejas de la persona involucrada y de responsabilidad de la Oficina del Alguacil que determinan quién tiene la responsabilidad de notificar al familiar más cercano de la persona y al público. Si bien la práctica actual para la notificación de este tipo de incidentes no está guiada por ninguna política formal o una ley estatal, suele involucrar a otras partes interesadas, como el personal del hospital (trabajadores sociales o profesionales médicos) o el examinador médico, con un involucramiento limitado o nulo de la Oficina del Alguacil, aunque esto puede cambiar dependiendo de las circunstancias.²⁶

Notificación de incidentes en la práctica

Resumen: *La revisión de la OLEO indica que las prácticas de notificación al familiar más cercano de la persona no siempre se apegan a los procedimientos antes descritos y que la Oficina del Alguacil no dio notificaciones al público en la mayoría de los incidentes críticos revisados.*

Notificación al familiar más cercano de la persona

Para entender mejor cómo los procesos de notificación afectan a las personas que reciben la noticia de la muerte o lesión grave de sus seres queridos, la OLEO hizo esfuerzos para comunicarse con las personas sometidas al uso de la fuerza y con los familiares más cercanos quienes se vieron afectados por los incidentes críticos de la Oficina del Alguacil durante el periodo de revisión de 2019 a 2022 y consultó a expertos en la materia fuera de la jurisdicción del condado de King. En las entrevistas, una experta en la materia llamada Sonia Joseph — fundadora de MyAdvocate^h y residente del área de Seattle, que perdió a su hijo Giovonn Joseph-McDade en 2017 cuando la policía de Kent le disparó y lo mató — compartió que las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley nunca se comunicaron con ella en relación con la muerte de su hijo y que se enteró por medio de su familia política y los medios.²⁷ Habló de cómo se encontró con una total falta de transparencia en torno al incidente, a pesar de varios intentos de comunicarse con las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley para recibir información.



La muerte de Joseph-McDade no involucró a la Oficina del Alguacil y sucedió antes de la implementación de la LETCSA²⁸, la cual cambió de forma significativa las prácticas de notificación posteriores a los incidentes críticos. Sin embargo, la revisión sistémica que hizo la OLEO del tiroteo de Anthony Chilcott en 2019 y de incidentes posteriores, reveló inquietudes similares

^h MyAdvocate es una organización sin fines de lucro con sede en Washington cuya misión “es brindar recursos y apoyo a las familias afectadas por el uso de fuerza letal por parte de las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley de Washington, y actuar para abogar por una justicia restaurativa y reformas que cambien la cultura policial”. Conozca más información en <https://myadvocatewa.org/>.

Notificación al familiar más cercano de la persona
continuación

sobre la manera en la que se informó a los familiares cercanos a las personas involucradas, lo que indica que incluso desde la implementación de la LETCSA, es necesario mejorar las prácticas en el condado de King.²⁹



El familiar más cercano a Anthony Chilcott se enteró de que hubo un incidente de tiroteo con policía y sospechó que su ser querido, Chilcott, estaba involucrado. Se comunicó con los despachadores del 911, quienes solo le dieron información limitada. El primo de Chilcott expresó inquietudes sobre la salud mental de la madre de Chilcott y pidió que un familiar estuviera con ella cuando recibiera la noticia de la muerte de su hijo. Sin embargo, no quedó claro si esta información se comunicó a la Oficina del Examinador Médico del condado de King, quienes finalmente informaron a la madre de Chilcott que su hijo había muerto. La OLEO y la Oficina del Alguacil después supieron que la madre de Chilcott estaba molesta porque nadie de la Oficina del Sheriff se había comunicado con ella inicialmente.

La OLEO revisó la base de datos de la Oficina del Alguacil, IAPro, la cual lleva un seguimiento de todos los registros relacionados con el uso de la fuerza, de los incidentes críticos y de las investigaciones internas de mala conducta, a fin de entender las tendencias en el momento, la forma de la comunicación de la Oficina del Alguacil con las partes involucradas en incidentes críticos, así como las posibles áreas de mejora. A partir de los expedientes de casos en IAPro, la OLEO no encontró un estándar uniforme para documentar las notificaciones a los familiares más cercanos a las personas involucradas en los incidentes críticos del periodo de revisión (cuyos detalles se presentan en el [Apéndice I](#)). De los 20 incidentes revisados, cuatro casos incluyeron documentación sobre la notificación al familiar más cercano de la persona. Parece ser que la Oficina del Alguacil hizo la notificación en un caso (ART2019-003) y los investigadores independientes hicieron tres notificaciones. El caso de la notificación que hizo Oficina del Alguacil se trató de una muerte durante la custodia que no se debió al uso de la fuerza por parte de un oficial de la Oficina del Alguacil, por lo que no dio pie a una investigación independiente.³⁰ En este caso, los documentos indican que la Oficina del Alguacil se comunicó con el familiar más cercano de la persona después de que a los investigadores les pareció que un tercero desconocido intentó entrar a la residencia del difunto.³¹

Dos casos (ART2020-006 y ART2020-008) incluyeron un informe completo de la persona de enlace familiar del equipo de investigadores independientes en el que se documenta la comunicación entre los investigadores y el familiar más cercano de la persona. En concordancia con la ley estatal,³² estos informes registran que el enlace familiar se comunicó con el familiar más cercano de la persona, y le ofreció los servicios de un capellán, le dio los antecedentes de los procedimientos de las investigaciones independientes, le mantuvo informado con regularidad y le dio oportunidades regulares para revisar los comunicados de prensa semanales antes de su distribución.

Notificación al público

Para comprender mejor cómo el público se enteró de estos acontecimientos, la OLEO revisó la comunicación pública (comunicados de prensa, declaraciones del alguacil, etc.) relacionada con estos incidentes que se encontró por medio de búsquedas de palabras clave en Internet y solicitudes formales de consulta de registros. Hubo una falta significativa de uniformidad en las prácticas de comunicación pública de la Oficina del Alguacil para estos incidentes. La Oficina del Alguacil no hizo una notificación pública en nueve de los 20 incidentes revisados. De estos 20 incidentes, la OLEO solo pudo obtener seis comunicados de prensa escritos por la Oficina del Alguacil (consulte los detalles en el [Apéndice I](#)). En particular, no fue posible acceder a todos ellos de manera fácil y pública, ya que algunos solo pudieron obtenerse solicitando los registros directamente a la Oficina del Alguacil. Esto podría significar que la Oficina del Alguacil no hizo declaraciones a la prensa sobre los incidentes restantes o que tales registros ya no están disponibles. Además, la OLEO ha manifestado inquietudes sobre la divulgación oportuna al público del material en video de incidentes críticos o la aceptación de que tales materiales existen y las razones por las que no pueden divulgarse.³³ Por ejemplo, la Oficina del Alguacil jamás informó al público que existía material en video del tiroteo letal a manos de oficiales del 14 de abril de 2022 ni insistió en que el IIT lo divulgara después de que la fiscalía ya no tuviera objeciones al respecto, ni tampoco divulgó el video después de concluida la investigación independiente.³⁴



Prácticas recomendadas

Esta sección describe las prácticas recomendadas para la comunicación informada sobre el trauma en torno a los incidentes críticos, tal como se pueden encontrar en la bibliografía de investigación y las entrevistas con expertos en los campos de derechos civiles, ámbito académico, derecho, salud mental y defensa de víctimas.³⁵ Estos hallazgos se dividen en dos categorías que describen a detalle las prácticas recomendadas para dar las notificaciones a (1) los seres queridos de aquellas personas que resultaron heridas o muertas a manos de las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley, y (2) al público. Existen algunos elementos de las prácticas actuales de la Oficina del Alguacil que concuerdan con lo que la OLEO halló en su investigación. Las posibles áreas de mejora se abordan en la sección de recomendaciones que se encuentra más adelante.

Notificación al familiar más cercano de la persona

El momento en el que el familiar más cercano de la persona se entera de la muerte de su ser querido es crucial, ya que puede ayudar a los familiares a sanar o agravar su trauma.^{36,37} Si bien las necesidades de los familiares más cercanos y los desafíos de cada situación son únicos, esta sección describe los hallazgos de la investigación sobre las mejores prácticas para brindar notificaciones informadas sobre el trauma.



¿Quién debe dar la notificación?

Resumen: las investigaciones muestran que existen varias opciones para que las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley se involucren en la notificación, pero hay un consenso en que siempre debe estar presente un profesional con capacitación informada sobre el trauma que no sea parte de las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley para dar estas difíciles noticias al familiar más cercano de las personas que murieron o resultaron heridas de gravedad a manos de las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley.

Los expertos que entrevistó la OLEO expresaron diversos puntos de vista respecto a quién debería dar la noticia de que un ser querido resultó muerto o herido a manos de las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley. Muchos de ellos recomendaron que las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley deberían involucrarse poco o nada, y con frecuencia citaron que se necesitaría una capacitación informada sobre el trauma más detallada.³⁸ Si las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley sí se involucran, los expertos recomendaron que las acompañen profesionales de salud mental que sean culturalmente competentes y sensibles a los efectos del trauma.³⁹ Debido a que interactuar con las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley puede agravar el trauma para el familiar más cercano de la persona (en especial en las comunidades que han sido históricamente dañadas o maltratadas por ellas), algunos entrevistados recomendaron que la notificación la haga un tercero neutral que cuente con capacitación informada sobre el trauma, como un investigador independiente, un enlace familiar, un capellán o un socorrista civil.⁴⁰ Un experto también mencionó que podría ser útil que haya personas del mismo género, origen racial o

¿Quién debe dar la notificación?

continuación

antecedentes culturales que las personas sometidas al uso de la fuerza o que el familiar más cercano de la persona, porque existe la posibilidad de que esto facilite el acercamiento.⁴¹



Los expertos indicaron que algunos miembros de la comunidad quieren que las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley involucradas den informes regulares a los familiares más cercanos durante el proceso de investigación.⁴² Un entrevistado dijo que los círculos o procesos de mediación de la justicia restaurativa⁴³ podrían ser útiles si las personas sometidas al uso de la fuerza o los familiares más cercanos a estas personas expresan voluntad de participar.

La responsabilidad de notificar una muerte es difícil y el equipo de notificación estará expuesto a estrés y trauma indirecto. Para reducir el estrés y el trauma indirecto que pueden presentarse luego de dar noticias difíciles y presenciar el trauma del familiar más cercano, el Departamento de Justicia de Estados Unidos y otros organismos recomiendan que los equipos de notificación tengan políticas claras para sus departamentos, una preparación adecuada y apoyo, además de que dos personas estén presentes para dar la notificación.⁴⁴ Que haya dos miembros presentes permite que una persona funja como comunicador principal y que la otra esté atenta al entorno, esté preparada para la respuesta emocional del familiar más cercano de la persona y brinde apoyo emocional a sus compañeros de trabajo.^{45, 46}

¿En qué momento debería darse la notificación?

Resumen: Se debería notificar lo antes posible a los familiares más cercanos a las personas involucradas.

La bibliografía es clara en cuanto a que se debe notificar cuanto antes al familiar más cercano de la persona después del incidente y que se debe detener la divulgación de toda información a los medios hasta que se haya notificado al familiar.^{47, 48, 49} La necesidad de que las notificaciones sean inmediatas se reconoce ampliamente y desde hace mucho tiempo. En 1990, Naciones Unidas emitió la pauta que establece que después del uso de la fuerza “se procurará notificar lo sucedido, a la menor brevedad posible, a los parientes o amigos íntimos de las personas heridas o afectadas”.⁵⁰

Los expertos que entrevistamos estuvieron de acuerdo en que la notificación debe hacerse lo antes posible para asegurarse de que el familiar más cercano de la persona no se entere de la muerte o la lesión grave de su ser querido en los medios.⁵¹ La prontitud con la que se brinda información es igual de importante que asegurarse de que lo que se comunica es certero, de modo que los entrevistados mencionaron que el equipo de notificación debería equilibrar estas dos prioridades y ser claro, directo y honesto al comunicar si los detalles de un incidente aún se desconocen.⁵² Los entrevistados que hablaron sobre las experiencias de las personas con las que trabajaron expresaron que se dan encuentros positivos con las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley cuando los familiares más cercanos de las personas se sienten informados.⁵³

¿De qué manera debería darse la notificación?

Resumen: Las notificaciones deberían adaptarse a las necesidades únicas de las personas que reciben las noticias y se les debería dar seguimiento con referencias a recursos comunitarios que les brinden más apoyo.



Las personas sometidas al uso de la fuerza y los familiares más cercanos a ellas podrían necesitar diferentes tipos de apoyo para atender las consecuencias físicas, emocionales, legales y sociales de un incidente crítico. Para garantizar la competencia cultural y la versatilidad para grupos específicos, es importante brindar capacitación y tomar en cuenta las necesidades y perspectivas únicas de las comunidades diversas a las que atiende la agencia del cumplimiento de la ley.⁵⁴ El equipo de notificación debería buscar información sobre los supervivientes y los familiares más cercanos y adaptar su manera de dar la notificación en consecuencia. Por ejemplo, si el familiar más cercano de la persona es un adulto mayor o tiene afecciones físicas o trastornos de salud mental que podrían empeorar a raíz de recibir noticias difíciles, sería recomendable que el equipo de notificación busque profesionales de la salud mental o servicios médicos de emergencia, o bien, que se asegure de que otros seres queridos estén presentes al momento de dar la noticia.⁵⁵

La mayoría de las fuentes, incluidos los expertos que entrevistamos, recomendaron que las notificaciones de una muerte deben cumplir lo siguiente:

- Solo deben hacerse en persona, y las notificaciones por teléfono solo deben usarse como último recurso.
- Deben hacerse cuando el familiar más cercano de la persona no esté solo⁵⁶, pero no en presencia de niños.⁵⁷
- Debe hacerse usando vestimenta de civil (no con uniforme).⁵⁸
- Se debe usar el nombre del difunto y jamás se deben usar frases como “el sujeto”, “el sospechoso”, “el cuerpo” o “los restos”.
- Se debe ser claro y usar frases como “Lo lamento, pero su ser querido falleció” en vez de cosas generales como “dejó de estar”, “se fue” o “ya no está con nosotros” que puedan causar confusión.⁵⁹
- Se deben proporcionar tantos detalles como sea posible acerca del incidente para responder las preguntas del familiar más cercano de la persona.
- Se debe ser claro respecto a la información que sí puede divulgarse y la que no durante una investigación preliminar.^{60, 61, 62}
- No centrarse en ninguna irregularidad ni en la justificación de las acciones de las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley, ya que esto solo deshumaniza y criminaliza a la víctima.
- Evite la palabra “cierre”. Aunque no es dañina por sí sola, esta palabra puede resultar hiriente cuando se usa para justificar la manera en que concluye un proceso.⁶³
- Tenga en mente la comunicación no verbal. En algunas culturas, el lenguaje corporal y el contacto visual suelen tener más impacto que las palabras al momento de expresarse.⁶⁴
- Use intérpretes o traductores para asegurarse de que haya un acceso equitativo y una comunicación eficaz.⁶⁵

¿De qué manera debería darse la notificación?

continuación

Quienes notifiquen al familiar más cercano de la persona deben estar al tanto de que, después de recibir noticias traumáticas, las personas podrían no procesar ni recordar más información. Muchas fuentes recomendaron dejarle al familiar más cercano de la persona recursos, información escrita o folletos sobre los procesos y próximos pasos, así como un punto de contacto con el departamento en caso de que necesite más seguimiento.^{66,67} Los materiales escritos deben ser accesibles para distintos niveles de alfabetismo y estar disponibles en el idioma principal de la persona.⁶⁸



Además, todos los entrevistados destacaron la importancia de proporcionar de forma proactiva referencias a recursos comunitarios para obtener apoyo en materia de salud mental y servicios sociales. Los entrevistados⁶⁹ expresaron que puede ser difícil encontrar recursos específicos para los incidentes críticos, pues los recursos de apoyo para la mayoría de las víctimas no están diseñados específicamente para los familiares más cercanos y los supervivientes de la violencia policial, y en su lugar, se orientan a los casos de víctimas de violencia interpersonal en los que no están involucradas las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley, como la violencia doméstica, la agresión sexual y el maltrato de menores. Si un incidente crítico resulta en una lesión grave, pero no en la muerte, los entrevistados indicaron que los recursos deberían centrarse en cómo abordar el tema de los servicios sociales, como el seguro social, servicios para personas con discapacidad y otros programas de asistencia financiera. Estos recursos pueden ayudar con las necesidades básicas de acceso a comida, guardería y vivienda si una persona pierde ingresos o su empleo a causa de discapacidades físicas temporales o permanentes, así como con la coordinación con los empleadores respecto a la licencia médica, apoyo médico para lesiones físicas, compensación para víctimas de un delito, recursos legales para lidiar con los procesos judiciales y otros servicios de apoyo a víctimas. Si el incidente implica una muerte, se puede brindar apoyo financiero para ayudar con las necesidades de entierro y funeral/conmemoración que se apeguen con las tradiciones culturales específicas de las personas sometidas al uso de la fuerza. Otras necesidades podrían ser la ayuda para solicitar registros públicos para acceder al material de las cámaras corporales y el enlace con comunidades locales de defensa que brinden oportunidades para sanar por medio de la participación en actividades activistas. El equipo de notificación debe evitar hacer suposiciones sobre las necesidades individuales de las personas sometidas a la fuerza y considerar las señales manifiesten los familiares más cercanos a la persona para garantizar su acceso a los recursos que mejor les ayuden.⁷⁰

¿Cómo manejan otros departamentos de cumplimiento de la ley las notificaciones de incidentes críticos a los familiares más cercanos?

Resumen: La mayoría de los departamentos no tienen políticas para notificar a los familiares más cercanos después de un incidente crítico. Sin embargo, cuando sí tienen una pauta política pertinente, esta concuerda con las prácticas recomendadas de una comunicación oportuna, respetuosa y clara a cargo de un equipo integrado por profesionales que son parte las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley y profesionales que no lo son.



La OLEO revisó las políticas de ocho agencias encargadas del cumplimiento de la ley de Washington y de otras ocho a lo largo de Estados Unidos.ⁱ En general, la mayoría de las políticas que se revisaron de los departamentos no incluyeron protocolos claros para comunicarse con los familiares más cercanos después de un incidente crítico. Sin embargo, la Oficina de la Policía de Portland (Oregón) se destacó al reconocer, en su política sobre fuerza letal, el impacto traumático que tiene el uso de la fuerza por parte de las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley sobre los familiares más cercanos y las comunidades. Esta política dice lo siguiente:

“La Oficina también comprende el impacto que estos incidentes traumáticos tienen sobre las familias y comunidades de aquellas personas sometidas al uso de fuerza letal y reconoce que es necesario ser sensibles al llevar a cabo la investigación necesaria. Todas las entrevistas y conversaciones con familiares y miembros de la comunidades se harán de una manera que busque ser respetuosa y, a la vez, equilibre la necesidad de obtener información crítica”.⁷¹
— Oficina de la Policía de Portland (Oregón)

Además, la Oficina de la Policía de Portland (Oregón) cuenta con una política que brinda orientación específica para los mensajes de muerte.⁷² La política se aplica a “cualquier mensaje relacionado con la muerte o con una lesión grave”. La política aclara que el examinador médico es responsable de notificar al familiar más cercano de la persona siempre que un estatuto exija que haya una investigación sobre la muerte, pero reconoce que se le puede solicitar al departamento de policía que ayude o entregue la notificación en circunstancias de emergencia. En circunstancias en las que el involucramiento del departamento no implique problemas legales, el departamento tiene la instrucción de “brindar este servicio a la comunidad de manera humana y compasiva”. La política después establece procedimientos para apoyar al examinador médico con las notificaciones, con solicitudes de notificación de agencias externas y con las notificaciones en el lugar de los hechos:

ⁱ Los departamentos que se revisaron dentro Washington fueron el Departamento de Policía de Bellevue, el Departamento de Policía de Federal Way, el Departamento de Policía de Kent, el Departamento del Alguacil del condado de Pierce, el Departamento de Policía de Seattle, el Departamento de Policía de Spokane, el Departamento de Policía de Tacoma y el Departamento de Policía de Tukwila. Las agencias nacionales que se revisaron fueron el Departamento de Policía de Cambridge (Massachusetts), el Departamento de Policía de Dallas (Texas), el Departamento de Policía de Frederick (Maryland), el Departamento del Alguacil del condado de Los Ángeles (California), el Departamento de la Policía Metropolitana de Louisville (Kentucky), el Departamento de Policía de Nueva Orleans (Luisiana), el Departamento de Policía de Nueva York (Nueva York) y la Oficina de Policía de Portland (Oregón).

¿Cómo manejan otros departamentos de cumplimiento de la ley las notificaciones de incidentes críticos a los familiares más cercanos? *continuación*



“Es importante notificar a la familia en persona o que un miembro esté presente durante la notificación por teléfono que haga la agencia de origen. Esto permite que el miembro evalúe los servicios adecuados que la familia podría necesitar. Al notificar a familias que no hablan inglés, es importante que los servicios de traducción estén listos y disponibles para ayudar. Los capellanes voluntarios pueden ser una ayuda valiosa para los miembros que tratan con las familias que están de luto gracias a que liberan a los miembros para que se puedan concentrar en otras funciones policiales inmediatas mientras los capellanes trabajan con la familia... Si bien el luto y el duelo pueden ocasionar una variedad de reacciones, desde nada en absoluto a una reacción emocional fuerte e incluso la violencia, la seguridad es la principal prioridad. En última instancia, la responsabilidad de la investigación en el lugar de la muerte es del fiscal del distrito y del [examinador médico] del condado”.

— *Oficina de la Policía de Portland (Oregón)*

En particular, la política reconoce que las familias podrían tener una amplia variedad de reacciones y recomienda tener flexibilidad y consideración con sus deseos, como ver el cuerpo en el lugar de los hechos, conocer los detalles del incidente y la investigación, y tener acceso a las pertenencias personales. La Oficina de la Policía de Portland (Oregón) también tiene una extensa política sobre las relaciones con los medios y una útil sección en su sitio web en la que archiva todos los recursos mediáticos.^{73,74}

En 2018, la Comisión de Supervisión Civil del alguacil del condado de Los Ángeles emitió recomendaciones para mejorar las interacciones del condado con las familias y comunidades después del uso letal de la fuerza o de una muerte durante la custodia.⁷⁵ Entre los problemas que se identificaron en la práctica del condado de Los Ángeles están una comunicación inadecuada con las familias, mensajes oficiales del departamento en los que se usaban estereotipos o se describía a los seres queridos difuntos como miembros de pandillas, y un tratamiento irrespetuoso del cuerpo de un ser querido difunto. El informe mencionó que las familias de las personas fallecidas o lesionadas de gravedad a manos de las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley suelen no tener acceso a programas de asistencia a víctimas para recibir ayuda con los gastos médicos o funerarios. La comisión recomendó la creación de un equipo interdisciplinario para centralizar la comunicación y apoyar a las familias, capacitaciones informadas sobre el trauma para el personal del departamento, la creación de un folleto que describa específicamente los recursos disponibles, y más.

Algunos departamentos tienen políticas sobre la notificación de una muerte que no necesariamente se aplican a los incidentes de uso de la fuerza. Por ejemplo, el Departamento del Alguacil del condado de Pierce y el Departamento de Policía de Tukwila limitan la divulgación de cualquier información de identificación de los difuntos hasta que se haya notificado a su familiar más cercano.⁷⁶ La política del Departamento de Policía de Bellevue indica que las notificaciones al familiar más cercano de la persona “por lo general serán responsabilidad de la Oficina del Examinador Médico, pero se deben coordinar con su oficina para evitar errores o confusión”. El departamento indica que las notificaciones deben entregarse en persona, y que los miembros deben “intentar determinar el efecto que tendrá la notificación y brindar los recursos de apoyo necesarios, como familiares, amigos o un miembro del clero”. Además, la política indica que los oficiales debe procurar compartir los servicios de apoyo a los familiares más cercanos cuando sea necesario.⁷⁷

¿Cómo manejan otros departamentos de cumplimiento de la ley las notificaciones de incidentes críticos a los familiares más cercanos?

continuación

El Departamento de Policía de Seattle tiene algunas disposiciones destacadas en su política sobre el uso de la fuerza que promueven aspectos de la comunicación informada sobre el trauma; dos disposiciones reconocen el impacto negativo del uso de la fuerza y facultan a los oficiales para mitigar este impacto. La política instruye a los oficiales a explicar las acciones que estén llevando a cabo a las personas con las que interactúen cuando sea factible, y a dar seguimiento con los vecinos o familiares después del uso de la fuerza con el fin de explicar sus acciones y brindar la oportunidad de que expresen sus inquietudes u oír sus comentarios.⁷⁸ El Departamento de Policía de Cambridge (Massachusetts), que es reconocido a nivel nacional por sus prácticas policiales informadas sobre el trauma,⁷⁹ tiene una política robusta que incorpora principios informados sobre trauma para apoyar a los oficiales después de un tiroteo policial.⁸⁰ La mayor parte del texto que se usa en esta política también se aplica a las familias traumatizadas.



El Departamento de Policía de Frederick (Maryland) describe protocolos específicos para la notificación de una muerte en casos que requieren una investigación independiente. Por ejemplo, la política estipula que “si ocurrió un incidente en el que haya estado involucrada la policía y que haya resultado en la muerte de un civil o en lesiones que probablemente resulten en la muerte, el personal notificará al familiar más cercano [sic] de la persona fallecida”. A discreción de [los investigadores independientes], un representante de [la agencia encargada del cumplimiento de la ley] local puede acompañar al personal [de la investigación independiente] a dar la notificación al familiar más cercano de la persona”. La política deja claro que los investigadores independientes son el punto de contacto principal designado para la familia durante el resto de la investigación.⁸¹

Notificación al público

¿Qué tipo de notificaciones deberían darse?

La transparencia de la agencia después de un incidente crítico hace que aumente la confianza del público y la claridad. Esta sección abarca la investigación acerca de qué información debería comunicarse al público y cómo hacerlo de una manera sensible a los efectos del trauma.



Resumen: En cuestión de horas, los hechos básicos de un incidente deberían divulgarse al público y, en los días posteriores, se debería divulgar, de manera proactiva, la información pertinente adicional (como material en video) en coordinación con el familiar más cercano de la persona y los investigadores.

La divulgación de al menos información básica dentro de las horas posteriores al incidente y actualizaciones regulares a medida que se desarrolla la investigación es un principio rector para las prácticas de notificación.^{82, 83, 84} En su informe para la OLEO, el Centro Brechner señaló la distinción entre la divulgación proactiva y reactiva de información, reconociendo que la divulgación proactiva puede promover la confianza de la comunidad y permitir a la agencia disipar rumores o información errónea.⁸⁵ Un asunto significativo de debate en la bibliografía es el momento de divulgar el material de las cámaras corporales y otros

¿Qué tipo de notificaciones deberían darse?

continuación

materiales similares (grabaciones del 911, material de vigilancia, etc.). Una amplia coalición de grupos de derechos civiles coincidieron en la recomendación de que, si hay material de cámaras corporales u otro material en video del incidente, el material debe ponerse a disposición del público y solo divulgarse después de comunicarse con el familiar más cercano de la persona, a fin de darle la oportunidad de revisar el material y tomar las medidas adecuadas para resolver inquietudes de privacidad.⁸⁶ La OLEO ha declarado su postura de que el material de incidentes críticos debe divulgarse a más tardar 72 horas después de ocurridos los hechos, con contadas excepciones.⁸⁷



¿De qué manera deberían darse las notificaciones?

Resumen: Las notificaciones públicas sobre un incidente crítico deberían hacerse de manera transparente, sensible y con un lenguaje neutral.

Se debe tener especial cuidado de solo divulgar datos⁸⁸ comprobables y evitar divulgar información errónea o falsedades, algo que ha sido demasiado común después de los tiroteos policiales en todo Estados Unidos.⁸⁹ Si no es posible divulgar la información al público, la toma de decisiones debe comunicarse al público, ser transparente y estar acompañada de una explicación que la justifique.⁹⁰ Por ejemplo, si, por motivos de privacidad, el condado no divulga al público el material en video de un incidente que implica el uso de la fuerza, la Oficina del Alguacil debería emitir una declaración pública en la que cite la sección pertinente (en este caso, el Capítulo 42.56.240 del Código Revisado de Washington [Revised Code of Washington, RCW], que enumera los requisitos de registros públicos relacionados con las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley, y explicar al público la razón por la que no se divulga al material. Otras fuentes recomendaron que las partes interesadas comuniquen mensajes que reconozcan que se perdió una vida o se produjo una lesión, y que procuren mantener la dignidad de todos los involucrados.⁹¹

En general, se reconoce que las redes sociales son herramientas que las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley pueden usar para comunicarse directamente con el público, medir el sentimiento de la comunidad y aumentar la transparencia.⁹² Sin embargo, las fuentes también reconocen que el uso indebido de las redes sociales para propagar información errónea puede dañar la confianza de la comunidad y la legitimidad percibida del departamento.⁹³

La Asociación Internacional de Jefes de Policía y el Departamento de Justicia de Estados Unidos recomendaron que las políticas de los departamentos deberían prohibir explícitamente que los oficiales involucrados publiquen o platiquen de un incidente en redes sociales.⁹⁴

De manera muy similar a las notificaciones a los familiares más cercanos, las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley deben tener en cuenta las elecciones que hagan en su lenguaje verbal, escrito y corporal a la hora de comunicarse con el público. No use un lenguaje que culpe a las víctimas ni justifique las acciones de las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley.⁹⁵ Evite usar argot; por ejemplo, en vez de decir que “el oficial entró en contacto con el automóvil” o que “el oficial descargó su arma”, use un lenguaje sencillo como “el oficial se acercó al auto y habló con la persona” o “el oficial disparó su arma”.⁹⁶

¿Cómo manejan otros departamentos del cumplimiento de la ley las notificaciones de incidentes críticos al público?

Resumen: Las políticas departamentales que se destacan establecen protocolos claros para la divulgación de información pública después de un incidente crítico que incluyen plazos específicos, funciones y responsabilidades designadas, así como pautas sobre qué información se puede y no se puede divulgar. Otra práctica de agencias afines es crear una oficina de información que se asegure de que el público pueda acceder y explorar la información y los datos de incidentes críticos.



La OLEO revisó los manuales de los departamentos de agencias del cumplimiento de la ley afines para explorar las prácticas actuales en Washington y en el país.^j La siguiente sección describe textos destacados de políticas de divulgación a los medios y políticas de incidentes críticos.

El Departamento de Policía de Seattle fue un caso único, ya que su manual de políticas dedica un capítulo entero a los protocolos para las relaciones con los medios después de los tiroteos que involucren a un oficial.⁹⁷ La política de Seattle incluye emitir una declaración basada en los hechos, la prohibición de que se divulguen los antecedentes criminales del sujeto (con algunas excepciones) y la divulgación del material en video pertinente y de los nombres de los oficiales involucrados 72 horas después del incidente.

1. El Departamento emitirá una declaración tan pronto sea posible para informar al público del cronograma y el proceso de la investigación.
2. La información que divulgue el Departamento se basará en los hechos y no contendrá ningún prejuicio. El Departamento no pondrá en riesgo el cronograma de investigación a fin de acelerar la divulgación de información.
3. La Unidad de Asuntos Públicos coordina la divulgación de información relacionada con tiroteos en los que participan oficiales (Officer-Involved Shootings, OIS) según lo aprobado por el Jefe de Policía o la persona designada. Las unidades de investigación proporcionarán toda la información relevante a la Unidad de Asuntos Públicos.
4. A menos que la ley exija lo contrario, el Departamento no divulgará los antecedentes criminales del sujeto a menos que sean pertinentes para el incidente y que hayan sido del conocimiento de los oficiales involucrados antes del encuentro.
5. Dentro de las 72 horas después de un OIS, el Departamento divulgará los nombres de los oficiales que hayan descargado un arma de fuego, a menos que existan circunstancias urgentes.

continuación

^j Los departamentos que se revisaron dentro Washington fueron el Departamento de Policía de Bellevue, el Departamento de Policía de Federal Way, el Departamento de Policía de Kent, el Departamento del Alguacil del condado de Pierce, el Departamento de Policía de Seattle, el Departamento de Policía de Spokane, el Departamento de Policía de Tacoma y el Departamento de Policía de Tukwila. Las agencias nacionales que se revisaron fueron el Departamento de Policía de Cambridge (Massachusetts), el Departamento de Policía de Dallas (Texas), el Departamento de Policía de Frederick (Maryland), el Departamento del Alguacil del condado de Los Ángeles (California), el Departamento de la Policía Metropolitana de Louisville (Kentucky), el Departamento de Policía de Nueva Orleans (Luisiana), el Departamento de Policía de Nueva York (Nueva York) y la Oficina de Policía de Portland (Oregón).

¿Cómo manejan otros departamentos del cumplimiento de la ley las notificaciones de incidentes críticos al público? *continuación*



continuación

6. Dentro de las 72 horas después de un OIS, el Departamento divulgará los videos que brinden un panorama general de lo sucedido, en caso de que se hayan identificado videos de este tipo. Esto incluye tanto los videos producidos por el Departamento (videos desde el interior de un automóvil [in-car video, ICV], etc.) y videos privados (cámaras de seguridad de una tienda, etc.). El Departamento no necesariamente divulgará todos los videos relacionados con el incidente, sino una muestra representativa y relevante.
7. Excepción: El Departamento no divulgará videos que puedan poner en riesgo una investigación.
8. Dentro de las 72 horas después de un OIS, el Departamento divulgará fotografías de la evidencia pertinente, en caso de que se haya identificado evidencia de este tipo. Excepción: El Departamento no divulgará evidencia que pueda poner en riesgo una investigación.
9. El jefe de policía no aprobará ni condenará las acciones de los oficiales durante un incidente de OIS sino hasta que concluya el proceso de investigación y revisión del Departamento.
10. Salvo en contadas circunstancias, se da por hecho que es posible divulgar toda la información en cuanto concluya una investigación.”

— *Departamento de Policía de Seattle*

¿Cómo manejan otros departamentos del cumplimiento de la ley las notificaciones de incidentes críticos al público? *continuación*



Una consideración importante al elaborar políticas para las divulgaciones en los medios es si la información se divulgará de manera proactiva o reactiva (a petición del público, los medios u otras entidades públicas). Se ha reconocido que la política de divulgación a los medios del Departamento de Policía de Louisville (Kentucky) después de un tiroteo policial es una de las más proactivas.⁹⁸

“3.3.4 TIROTEOS QUE INVOLUCREN A UN OFICIAL Cuando sucede un tiroteo que involucra a un oficial, la Oficina de Relaciones con los Medios y el Público se comunicará de manera proactiva con las organizaciones mediáticas que cubran las actividades del departamento con regularidad. Cuando sea posible, el comandante presente en el lugar de los hechos o el especialista en información pública remitirá a los medios al área de preparación. Las sesiones informativas e informes se llevarán a cabo en estas áreas designadas.

La divulgación inmediata de la información de identificación del/de los miembro(s) en lugar de los hechos se limitará al rango, la antigüedad y la asignación del/de los miembro(s). Dentro de las 24 horas después del incidente (cuando sea factible), la Oficina de Relaciones con los Medios y el Público divulgará los nombres de los miembros.

Dentro de las 72 horas después del incidente, la Oficina de Relaciones con los Medios y el Público dará novedades a los medios respecto a la etapa en la que se encuentre la investigación. En este punto, se explicará el proceso de la investigación, se darán a conocer las unidades involucradas y se dará un plazo general para la conclusión de la investigación.

Tras finalizar la investigación del incidente, se divulgará al público un resumen de la investigación posterior al incidente. La Oficina de Relaciones con los Medios y el Público puede usar el sitio web del departamento, medios de comunicación tradicionales o redes sociales para divulgar el resumen de la investigación.

En caso de que se solicite, la Oficina de Relaciones con los Medios y el Público distribuirá los comunicados de prensa relacionados con un incidente a los miembros de la comunidad local que expresen inquietudes sobre el incidente”.⁹⁹

– *Departamento de Policía de Louisville (Kentucky)*

Más adelante, la política estipula el requisito de que los miembros den aviso de los errores fácticos en los reportajes de los medios para así apoyar los esfuerzos del departamento para corregir la propagación de información errónea.

¿Cómo manejan otros departamentos del cumplimiento de la ley las notificaciones de incidentes críticos al público? *continuación*



“3.3.5 CONTROL DE CALIDAD Los miembros que noten errores fácticos en los reportajes de los medios darán aviso de estos errores, lo antes posible, a la Oficina de Relaciones con los Medios y el Público. La Oficina de Relaciones con los Medios y el Público es responsable de corregir tales errores cuando así se amerite. Los miembros también deben comunicarse con la Oficina de Relaciones con los Medios y el Público si consideran que el reportaje de un medio es injusto o carece de imparcialidad. La Oficina de Relaciones con los Medios y el Público atenderá el asunto con los miembros correspondientes del medio”.

— *Departamento de Policía de Louisville (Kentucky)*

Maryland tiene protocolos que exigen una investigación independiente para ciertos incidentes de uso de la fuerza; de manera muy similar a la de Washington, la política del Departamento de Policía de Frederick (Maryland) es un ejemplo útil de cómo equilibrar la independencia y la necesidad de comunicarse con el público. La política reconoce la presión de divulgar información con rapidez y la tensión que se puede acumular por tener que comprobar la información de manera exhaustiva para asegurarse de su exactitud, todo esto a la vez que se garantiza la independencia e integridad de la investigación. Para encontrar este equilibrio, la política da cierta discreción a la agencia involucrada para que se haga responsable de la respuesta inicial a los medios o que ceda toda la comunicación con los medios a los investigadores independientes. Sin embargo, existen límites explícitos para la declaración pública inicial de una agencia involucrada respecto a que debe limitarse a incluir “la fecha, hora y lugar del incidente; el tipo de petición de servicio que llevó a los oficiales al lugar de los hechos; la información sobre las lesiones que sufrieron los civiles sobrevivientes y los oficiales, y si se transportó a alguna persona al hospital; cuántos oficiales descargaron sus armas de fuego; si se recuperó o encontró un arma en el lugar de los hechos; información básica sobre edad, raza, asignación de labores, antigüedad y estado administrativo actual de los oficiales”.¹⁰⁰ Cabe destacar que la política estipula que los investigadores independientes generalmente deberían divulgar el material de las cámaras corporales a más tardar 14 días después del incidente, con muy pocas excepciones, y que son responsables de comunicar al público el estado de la investigación y su conclusión. Conforme a la ley estatal, el informe de la investigación independiente se mantendrá confidencial hasta que concluyan las acciones penales que se presenten.¹⁰¹

Por último, la OLEO identificó ejemplos destacados de páginas web alojadas por agencias del cumplimiento de la ley que ofrecen acceso público inmediato a datos por incidente. Los ejemplos más sólidos usan un lenguaje accesible y una navegación que le permite al público explorar con facilidad toda la información disponible de un incidente específico. Por ejemplo, la ciudad de Tacoma tiene una página web titulada “Police and Use of Deadly Force in Tacoma” (Policía y uso de fuerza letal en Tacoma) que explica los requisitos estatales para las investigaciones independientes, describe la revisión administrativa que se lleva a cabo para un incidente y luego brinda una lista de números de caso, algunos de los cuales se identifican por el nombre del sujeto y toda la información asociada, que incluye los nombres de los oficiales involucrados; enlaces a comunicados de prensa de los investigadores independientes y funcionarios públicos, y enlaces a informes públicos, decisiones de acusación e investigaciones administrativas.¹⁰² La página también incluye información de cómo el público puede pedir acceso al material de las cámaras corporales de la policía de Tacoma e información adicional sobre los esfuerzos en curso para reformar las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley. El Departamento de Policía de Dallas (Texas) tiene un enfoque alternativo que ofrece visualizaciones con abundantes datos acerca de tendencias a la vez que brinda detalles de los incidentes para mantener informado al público.¹⁰³ La página web está estructurada para explicar los valores en los que se basan las decisiones de las políticas y el compromiso con la transparencia. El formato que enlaza los datos geográficos de cada incidente con comunicados de prensa y resúmenes de los incidentes es fácil de explorar y analizar.

Análisis y recomendaciones

Análisis

Existen tres categorías principales de incidentes para los que se podría necesitar una notificación informada sobre el trauma: (1) el uso de fuerza letal que resulte en la muerte o en una lesión grave,^k (2) el uso de fuerza no letal que resulte en la muerte o en una lesión grave, y (3) una muerte o lesión grave que suceda bajo custodia sin que se haya hecho uso de la fuerza. Es posible que para cada una de estas situaciones se necesite un enfoque diferente y la participación de más partes interesadas, como el personal del hospital o los profesionales médicos, el examinador médico, los investigadores independientes, los profesionales de salud mental y de servicios para víctimas, etc. Si bien es posible que algunos familiares más cercanos no deseen comunicarse con la agencia involucrada en la muerte o la lesión grave de su ser querido, otros familiares cercanos podrían percibir que la comunicación con la agencia involucrada es un paso importante y necesario para entender lo que le sucedió a su ser querido.¹⁰⁴

Fuerza letal

Asimismo, como se establece en el Código Administrativo de Washington [Washington Administrative Code, WAC] y en los memorándums de entendimiento (Memorandums of Understanding, MOU) entre la Oficina del Alguacil y los IIT, la agencia involucrada comparte con los investigadores independientes la responsabilidad de notificar al familiar más cercano de la persona, la que pueda localizarlo con más rapidez.¹⁰⁵ Si bien la postura de la Oficina del Alguacil es no comunicarse con el familiar más cercano de la persona durante una investigación independiente a fin de preservar su independencia, esto no impide la comunicación con el familiar más cercano después de que concluya la investigación.

La revisión de incidentes críticos pasados indica que hay casos en los que el familiar más cercano de la persona está presente en el lugar del incidente, de modo que la Oficina del Alguacil puede comunicarse con él con más rapidez que los investigadores independientes, o casos en los que el familiar más cercano de la persona solicita específicamente comunicarse con la Oficina del Alguacil.

Los protocolos del GOM deberían establecer con claridad los plazos y la naturaleza de la coordinación con el enlace familiar del equipo de investigación independiente. Asimismo, tener procedimientos claros y capacitación contribuirá a reducir el estrés y el trauma indirecto al que se exponen los equipos de interacción con las familias cuando son responsables de dar noticias difíciles o comunicarse con los familiares que estén de luto.



^k Las condiciones exactas que originan una investigación independiente son el daño corporal grave, el daño corporal sustancial o la muerte, conforme a las definiciones del Capítulo 9A.04.110 del Código Revisado de Washington (RCW).

Fuerza no letal

Aunque las necesidades de tener una interacción informada sobre el trauma con el familiar más cercano de la persona después del uso de fuerza no letal que resultó en su muerte o en una lesión grave son sustancialmente similares a las de los casos de uso de fuerza letal, el protocolo podría ser diferente porque estos incidentes no originan una investigación independiente. La OLEO está de acuerdo con la práctica actual de asignar al personal del hospital y al examinador médico la responsabilidad principal de dar notificaciones en este tipo de incidentes, pero recomienda que la Oficina del Alguacil establezca un protocolo que esté disponible para proporcionar información a petición de la persona o de su familiar más cercano.

La Oficina del Alguacil debería establecer MOU que incorporen las prácticas recomendadas informadas sobre el trauma con el examinador médico y los hospitales en sus áreas de servicio para formalizar esta práctica y hacerla más uniforme en todos los incidentes.



La OLEO reconoce que sería difícil establecer los MOU en todos los hospitales del área de servicio; sin embargo, tener MOU con los hospitales más grandes y los más usados (como el Centro Médico Harborview o el Hospital St. Anne) sería un avance significativo para el establecimiento de protocolos de apoyo que sean uniformes y claros para los familiares más cercanos a las personas.

Muerte o lesión grave durante la custodia

De manera similar, las muertes o lesiones graves durante la custodia que no involucran el uso de la fuerza no originan una investigación independiente de manera automática. La revisión de la OLEO de incidentes críticos recientes reveló algunas faltas de uniformidad en las prácticas de notificación después de las muertes bajo la custodia.¹

La Oficina del Alguacil debería establecer en la política que se llamará a los investigadores independientes en caso de una muerte durante la custodia. Esto parece haberse logrado en las recientemente finalizadas Pautas organizacionales y operativas del Equipo Independiente de Investigaciones de Valley y en el Protocolo y pautas del Equipo Independiente de Investigaciones del Uso de la Fuerza del condado de King, pero debe aclararse dentro del GOM.



En casos de muertes bajo la custodia, de manera similar a la coordinación con el personal del hospital antes descrita, la Oficina del Alguacil debería crear un MOU que rija la coordinación con el examinador médico para ofrecer un apoyo e información adecuados al familiar más cercano de la persona, así como un protocolo que sea uniforme para todos los casos.

¹ No hubo un IIT para los casos ART2019-003 y ART2019-006, pero el Equipo Independiente de Investigaciones de Valley investigó el caso ART2022-004.

Recomendaciones

Recomendación

1.

Crear una política e incluir texto en los MOU^m para las notificaciones informadas sobre el trauma y los acercamientos después de cada tipo de incidente crítico.

Recomendaciones de la OLEO para comunicarse con el familiar más cercano después un incidente crítico:

- Estar acompañado por alguien que no sea un oficial de cumplimiento de la ley
- Hablar con el familiar más cercano en persona (no a través de llamada telefónica)
- Usar ropa casual (no uniforme)
- Dar materiales o panfletos escritos

La postura de la OLEO es que, cuando la Oficina del Alguacil tiene la facultad legal de comunicarse con el familiar más cercano de la persona, tiene la obligación de hacerlo a menos que una persona superviviente rechace la comunicación. En seguimiento de la práctica de la Oficina de la Policía de Portland (Oregón), la OLEO recomienda que la política incluya texto que reconozca el efecto traumático que los incidentes críticos tienen en los supervivientes, en los familiares más cercanos de las personas y en las comunidades, y que también reconozca la función que tiene la agencia de apoyar una investigación independiente y exhaustiva.¹⁰⁶ Ya que no existe una política así en la actualidad, la Oficina del Alguacil debería elaborar una política que aclare y estandarice la práctica de la agencia para dar notificaciones informadas sobre el trauma, así como las interacciones con los familiares más cercanos de las personas después de un incidente crítico. La OLEO emitió recomendaciones similares en dos revisiones sistémicas previas de incidentes críticos.¹⁰⁷

Cuando corresponda, la Oficina del Alguacil debería hacer lo siguiente:

Crear un equipo interdisciplinario dedicado a la interacción con las familias que sea responsable de comunicarse con el familiar más cercano de la persona después de un incidente crítico. Este equipo dedicado a la interacción debería hacer lo siguiente:

- **Exigir que el personal que se comunique con el familiar más cercano de la persona esté acompañado por representantes que no sean parte de las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley.**

Las investigaciones indican que, al notificar e interactuar con los familiares más cercanos de las personas después de un suceso trágico, al menos dos personas deberían estar presentes.¹⁰⁸ La primera persona debería ser designada como comunicador principal con el familiar más cercano, mientras que la segunda persona observa la situación mientras evoluciona y se encarga de otras necesidades de apoyo.¹⁰⁹ Sin embargo, después de un incidente crítico, es frecuente que el familiar más cercano de la persona asocie al personal de una agencia del cumplimiento de la ley con la muerte de su ser querido y que esto lo lleve a negarse a tener más interacciones con el personal.¹¹⁰ Por lo tanto, para equilibrar la presencia de una agencia del cumplimiento de la ley, la OLEO recomienda incluir a alguien que no sea parte de estas agencias y que esté disponible para ofrecerles a los seres queridos una alternativa a la interacción con estas agencias y que pueda brindar más apoyo cuando se necesite.

Esto no quiere decir que la Oficina del Alguacil no debería intentar ser parte de la interacción con el familiar más cercano de la persona después de un incidente crítico. Iniciar el acercamiento puede demostrar que la Oficina del Alguacil se responsabiliza e intenta resarcir el daño y recuperar la confianza de la comunidad.¹¹¹ Un entrevistado indicó que la falta de comunicación con los familiares más cercanos después de un incidente crítico puede dar la impresión

^m Los memorándums de entendimiento rigen el involucramiento de la Oficina del Alguacil en los incidentes críticos cuando está involucrado un IIT.

Recomendación

1.

Crear una política e incluir texto en los memorándums de entendimiento (MOU) para las notificaciones informadas sobre el trauma y los acercamientos después de cada tipo de incidente crítico.
continuación

de que las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley intentan ocultarse o evitar aceptar su responsabilidad. En vez de esto, la Oficina del Alguacil tiene la oportunidad de iniciar el apoyo actuando de manera intencional y visible.¹¹² La presencia del personal que no sea parte de la Oficina del Alguacil puede servir para amortiguar la resistencia y vulnerabilidad que el familiar más cercano de la persona podría sentir al comunicarse con las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley después de un incidente crítico.

- **Exigir que la interacción con el familiar más cercano de la persona sea en persona siempre que sea posible.**

Cuando se siguen las prácticas recomendadas, el acercamiento en persona después de los incidentes críticos puede ayudar a evitar que empeoren los sentimientos de pesar de la víctima o de su familiar más cercano.¹¹³ Si el familiar más cercano de la persona vive fuera del condado de King, la OLEO recomienda colaborar con otras jurisdicciones cuando sea necesario a fin de garantizar que este familiar afectado pueda tener una reunión en persona en un lugar que sea cómodo para él.¹¹⁴ Esto se apega a la sección 2.07.000 del GOM, el cual describe las notificaciones en caso de muerte o lesión grave del personal de la Oficina del Alguacil.

- **Exigir que el personal que interactúe con el familiar más cercano de la persona esté vestido de civil.**

Las interacciones con alguien que usa el uniforme de las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley después de un incidente crítico pueden traumatizar a los supervivientes y a sus familiares más cercanos. En ocasiones, puede ser difícil ver más allá del uniforme que usa una persona, lo que dificulta tener interacciones significativas. La Oficina del Alguacil debería establecer una política que indique a los equipos dedicados a la interacción con las familias que se vistan de civil.

- **Ofrecerle al familiar más cercano de la persona materiales escritos o folletos que pueda conservar.**

Procesar información o recordar detalles específicos, en especial los que se comunican verbalmente, podría ser difícil para el familiar más cercano que esté de luto después de enterarse de la muerte o lesión grave de un ser querido. Para garantizar que el familiar más cercano de la persona tenga un correcto acceso a la información, se recomienda entregar por escrito la misma información que se mencione en una notificación.

Preparar materiales escritos con antelación puede facilitar que la información esté disponible en varios idiomas para fines de accesibilidad y exactitud. La OLEO recomienda que la Oficina del Alguacil cree un folleto para ofrecer información adaptada a cada incidente (por ejemplo, un incidente letal o un incidente no letal). El personal de la Oficina del Alguacil u otra parte interesada (personal del hospital, examinador médico, investigadores independientes, etc.) puede entregar este folleto al familiar más cercano de la persona. Estos son los elementos mínimos que debe incluir el folleto:

- » Los datos de contacto de alguien que sirva de punto de contacto para dar seguimiento, que puede ser una persona de la Oficina del Alguacil o el enlace familiar del equipo de investigación independiente

Recomendación

1.

Crear una política e incluir texto en los memorándums de entendimiento (MOU) para las notificaciones informadas sobre el trauma y los acercamientos después de cada tipo de incidente crítico.
continuación

- » Una descripción general del proceso de investigación que incluya explicaciones de los tipos de investigaciones pertinentes que se llevarán a cabo (administrativa, independiente, Oficina de Investigaciones Independientes del estado, etc.), la finalidad de cada una (investigación criminal, investigación administrativa, etc.) y por qué son necesarias (esto debería incluir una explicación de cuáles son los pasos de investigación que exige la ley y cuáles se dejan a discreción de la agencia o a petición del familiar más cercano de la persona; por ejemplo, explicar que el familiar puede solicitar una autopsia independiente si así lo desea).
- » Lo que el familiar más cercano de la persona podría esperar, lo que incluye un cronograma de la investigación, las personas que podrían comunicarse con él, información sobre la autopsia y acceso a los restos y pertenencias personales de su ser querido, si corresponde.
- » Información sobre el acceso a información de la investigación (solicitudes de divulgación pública, informes de investigación, informes de autopsias, certificados de fallecimiento, material de cámaras corporales, etc.).
- » Una lista de recursos, como referencias a la OLEO y organizaciones comunitarias para recibir asistencia financiera, apoyo para el duelo, apoyo de salud mental, etc.

Brindar al personal capacitación sobre comunicación informada sobre el trauma para que la utilice en circunstancias de emergencia.

Además del equipo interdisciplinario dedicado a la interacción con las familias que se describió antes, es posible que haya circunstancias imprevistas en las que el personal deba acercarse de inmediato a los seres queridos de alguien que murió o resultó gravemente lesionado a manos de la Oficina del Alguacil. Por ejemplo, si el familiar más cercano de la persona estuvo en el lugar de los hechos al momento del incidente o si se comunica con el personal por su cuenta. Para garantizar que el personal esté preparado para manejar estas situaciones de una manera informada sobre el trauma, la OLEO recomienda que la política establezca un grupo interno y por separado de personal capacitado que sea responsable de brindar una comunicación rápida e informada sobre el trauma en circunstancias imprevistas. Todo el personal, incluido el de comunicaciones (p. ej., los despachadores del 911), debe estar consciente y ser capaz de transferir la comunicación a un miembro de este equipo interno de la Oficina del Alguacil. Estos protocolos deben hacer uso de las prácticas recomendadas del Departamento de Justicia de Estados Unidos y de aquellas que se describen a lo largo de este informe. Si se planifican con antelación las funciones y responsabilidades designadas dentro de la agencia, la Oficina del Alguacil estará mejor preparada para comunicar información difícil de manera sensible, eficiente y profesional. Cuando sea necesario y adecuado (p. ej., si ya está en curso una investigación independiente), el equipo debe transferir la comunicación al equipo interdisciplinario interacción con las familias que se describe en la Recomendación 1.

Recomendación

2.

Asociarse con organizaciones que ofrezcan servicios de apoyo a víctimas en el condado de King para brindar respuestas informadas sobre el trauma y referencias a organizaciones comunitarias equitativas y culturalmente competentes.

La OLEO recomienda que la Oficina del Alguacil establezca MOU con las organizaciones comunitarias del condado de King para brindar redes de apoyo preestablecidas y proactivas a fin de beneficiar y propiciar la sanación de los seres queridos y supervivientes afectados por incidentes de uso de la fuerza.

Tales organizaciones deberían tener profesionales autorizados y acreditados con una amplia capacitación en protocolos de respuesta ante el trauma durante un acercamiento y en prácticas de comunicación culturalmente competentes. Por medio de estos esfuerzos intencionales y colaborativos, la Oficina del Alguacil puede facilitar un cambio para ofrecer los recursos adecuados en el momento adecuado, de una manera que satisfaga las necesidades del beneficiario y promueva la confianza de la comunidad, no solo para las personas afectadas, sino también para la comunidad en general.

Recomendación

3.

Aclarar la confidencialidad (o la falta de ella) en las interacciones entre el familiar más cercano de la persona y los enlaces familiares de los investigadores independientes.

Si bien el acceso a un enlace familiar designado de un IIT es ahora un recurso asignado a los familiares más cercanos afectados en virtud de la LETCSA, el rol y la expectativa del enlace familiar no se especifican claramente. En otras palabras, no está claro si esas interacciones, o cualquier interacción que haya tenido el familiar más cercano, pasan a formar parte del registro de la investigación y si pueden usarse posteriormente contra el difunto o su familiar más cercano.¹¹⁸ Esto puede ocasionar que el familiar más cercano de la persona se muestre reacio a comunicarse con el enlace familiar. La OLEO recomienda que la Oficina del Alguacil clarifique todo los aspectos relacionados con el rol del enlace familiar. Se debe notificar al familiar más cercano de la persona si la información que comparta con la Oficina del Alguacil, con el enlace familiar asignado o con entidades externas se incluirá en los registros de la investigación, si podría ser objeto de una citación o si podría ser usada de una forma no prevista. Se debe advertir a la familia la manera en la que se usará la información y debe tener la opción de consultar a un abogado antes de hablar con el enlace familiar del equipo de investigación independiente, además de tener la opción de excluir de los registros de la investigación cualquiera de los apuntes que se tomen en las reuniones con el enlace familiar.¹¹⁹ Estas aclaraciones pueden ayudar a evitar que se acrecienten las sensaciones de victimización que el familiar más cercano de la persona experimente y respaldar la integridad del proceso de interacción.

Recomendación

4.

Publicar los protocolos del IIT en el sitio web de la Oficina del Alguacil.

Es ampliamente reconocido que la transparencia, la responsabilidad y la comunicación abierta son componentes necesarios para establecer y mantener la confianza de la comunidad.¹²⁰ Las pautas del IIT para el Equipo Independiente de Investigaciones del Uso de la Fuerza del condado de King y el Equipo Independiente de Investigaciones de Valley no son de fácil acceso en ninguna plataforma disponible para el público o en línea, a pesar de que ambos protocolos establecen explícitamente que dichas políticas y procedimientos operativos estarán abiertos al público para su revisión. Por estos motivos, la OLEO recomienda que la Oficina del Alguacil publique los protocolos de cualquier entidad que pudiera llevar a cabo investigaciones independientes en nombre de la Oficina del Alguacil.

Recomendación

5.

Crear una política para los comunicados de prensa posteriores a un incidente crítico.

Si bien la sección 1.06.000 del GOM ofrece cierta orientación para la divulgación de información a los medios de noticias, la OLEO recomienda que la Oficina del Alguacil elabore una política sobre los comunicados de prensa que ofrezca más protocolos específicos para lo que sucede después de un incidente crítico. Debido a que esta práctica no ha sido uniforme en el pasado y a que las partes interesadas mencionaron que el mal manejo de las relaciones con los medios después de un incidente crítico es una fuente de trauma y frustración,¹²¹ es necesaria una política que estandarice y aclare las expectativas para el personal y el público. Como se señala en la política del Departamento de Policía de Frederick (Maryland) para las relaciones con los medios en relación con los tiroteos que involucran a oficiales, “la comunicación con el público y los medios tras un incidente letal o potencialmente letal debe equilibrar el deseo del público de recibir respuestas rápidas, la necesidad de precisión y la necesidad de demostrar la independencia de la investigación”.¹²² Para lograr este delicado equilibrio, la OLEO recomienda que la política de relaciones con los medios en relación con incidentes críticos de la Oficina del Alguacil aborde como mínimo lo siguiente:

- **Momento de la divulgación.** La política debería exigir que la Oficina del Alguacil haga una declaración en la que informe lo antes posible al público que hubo un incidente, pero solo después de que se haya notificado al familiar más cercano de la persona y en coordinación con los investigadores independientes, en caso de que se involucren. La política debería especificar las funciones y responsabilidades, lo que incluye quién es la persona de la Oficina del Alguacil responsable de redactar, revisar, aprobar, verificar y distribuir el comunicado de prensa, y contar con un protocolo similar para las declaraciones en redes sociales.

Recomendación

5.

Crear una política para los comunicados de prensa posteriores a un incidente crítico.
continuación

- **El contenido del comunicado de prensa inicial.** En concordancia con la política del Departamento de Policía de Seattle,¹²³ el comunicado de prensa inicial debería limitarse solo a mencionar hechos comprobables y no contener ningún prejuicio. La finalidad principal de esta declaración es notificar al público el incidente y el cronograma de la investigación. La política debería codificar la información que sí puede incluirse en esta declaración inicial. La OLEO recomienda que la lista incluya lo siguiente, que se adaptó a partir de la política existente de la Oficina del Alguacil para la divulgación de información (sección 1.06.025 del GOM) y de agencias afines, incluidos el Departamento de Policía de Seattle¹²⁴ y el Departamento de Policía de Frederick (Maryland).¹²⁵ Elementos que se recomienda incorporar:
 - » La fecha, hora y lugar del incidente.
 - » El tipo de petición de servicio que llevó a los oficiales al lugar de los hechos.
 - » Información básica sobre la asignación de labores, antigüedad y estado administrativo actual de los oficiales.
 - » Una descripción de los pasos siguientes de la investigación que incluya quienes serán los investigadores independientes involucrados, de haberlos.
- **Ampliar la prohibición de divulgar antecedentes criminales.** Además de la prohibición de divulgar información sobre arrestos anteriores que no resulte en condenas,¹²⁶ la política debería incluir texto que imite el del Departamento de Policía de Seattle: “A menos que la ley exija lo contrario, el Departamento no divulgará los antecedentes criminales del sujeto a menos que sean pertinentes para el incidente y que hayan sido del conocimiento de los oficiales involucrados antes del encuentro”.¹²⁷ Esto también concuerda con las prácticas recomendadas de la WSCJTC.¹²⁸
- **Divulgación de los nombres de los oficiales.** En concordancia con el Departamento de Policía de Seattle, la OLEO recomienda que el GOM indique definitivamente que se divulguen públicamente los nombres de los oficiales que hayan descargado un arma de fuego o hayan usado la fuerza de otra manera durante un incidente crítico dentro de las 72 horas posteriores a un incidente.
- **Pautas generales para la comunicación con el público.** La OLEO recomienda que la política ofrezca pautas generales para la comunicación con el público respecto a cualquier incidente crítico. La Oficina del Alguacil nunca debería comunicar que aprueba o condena las acciones que tomaron los oficiales durante un incidente crítico sino hasta que concluya la revisión interna del equipo de revisión administrativa. Cuando sea posible, las palabras que la Oficina del Alguacil use para hablar del incidente deberían ser simples y sencillas, y no incluir argot técnico o legal, de modo que sea accesible y fácil de entender para el público.¹²⁹

Recomendación

6.

Crear una política para la divulgación de videos que incluya la divulgación de material en video de incidentes críticos dentro de las 72 horas después de los hechos y que exija transparencia en la toma de decisiones.

En concordancia con las recomendaciones pasadas de la OLEO, la Oficina del Alguacil debería crear una política para divulgar públicamente todo el material de los incidentes críticos dentro de las 72 horas posteriores a los hechos.¹³⁰ La OLEO recomienda este plazo porque brinda el tiempo suficiente para las sesiones informativas internas y para que el familiar más cercano de la persona revise el material antes de que se divulgue. La política también debería garantizar que al familiar más cercano de la persona se le dé la oportunidad de ver el material antes de que se divulgue al público si así lo desea. En el caso de una investigación independiente, la Oficina del Alguacil debería emitir lo antes posible una solicitud formal para la divulgación del material, de conformidad con el Capítulo 139-12-030 del WAC. Además, como ya lo ha declarado la OLEO, las entrevistas con los oficiales involucrados deberían hacerse antes de que el video se divulgue, a fin de mantener la integridad de la investigación.

Si hay un retraso en la divulgación o si no puede divulgarse alguna información por motivos legales, la Oficina del Alguacil debería ser totalmente transparente en su toma de decisiones e indicar las razones específicas por las que no se puede divulgar algo. La práctica de una divulgación de información proactiva y oportuna promueve la confianza de la comunidad y ayuda a prevenir la posibilidad de información errónea en la esfera pública.

Recomendación

7.

Crear un portal de datos en el que sea fácil acceder a los datos de todos los incidentes críticos.

En la actualidad, no existe un único recurso al que pueda acceder el público interesado para revisar y dar seguimiento de los incidentes críticos ocurridos en el condado de King. La Oficina del Alguacil tiene un panel de datos sobre el uso de la fuerza que proporciona algunos aspectos de estos datos históricos; sin embargo, el portal no se ha actualizado desde diciembre de 2021 y solo proporciona la información más básica sobre los incidentes.¹³¹ Además, no hay ni un solo repositorio de comunicados de prensa o de documentos de investigación relacionados con los incidentes críticos que esté disponible al público. Un portal de datos actualizado y más robusto subsanaría la carencia de información y le permitiría al público saber de forma confiable adónde pueden dirigirse para dar seguimiento de los incidentes y las tendencias generales en el futuro. Existen modelos de sistemas de seguimiento de datos que pueden adaptarse a las necesidades del condado de King, como las páginas web “On-Duty Officer Involved Shootings Data” (Datos de tiroteos que involucraron a un oficial en funciones) del Departamento de Policía de Dallas (Texas)¹³² y “Police and Use of Deadly Force in Tacoma” (La policía y el uso de la fuerza letal en Tacoma) de la Policía de la Ciudad de Tacoma.¹³³

Estos tipos de portales de datos accesibles promueven la transparencia y la confianza pública ya que brindan datos básicos sobre los incidentes (fecha, fuerza usada, lesiones sufridas, ubicación, etc.), así como enlaces a comunicados de prensa y documentos de investigación disponibles al público para ofrecer un recuento de los incidentes en un formato accesible. La OLEO recomienda que la Oficina del Alguacil cree un portal de datos y codifique en la política un protocolo para actualizar y mantener con regularidad la página web.

Apéndice I: Tabla de resumen de prácticas de notificación

Prácticas de notificación sobre incidentes críticos de la Oficina del Alguacil del condado de King^a (de enero de 2019 a diciembre de 2022)

Número de incidente	Fecha en que ocurrió	Fuerza que se usó ^b	Hospitalización	Investigación independiente	Equipo de investigación independiente	Notificación al familiar más cercano de la persona ^c	Notificación al público ^d	Comunicado de prensa	Enlaces a noticias
ART2019-001	4 de febrero de 2019	Mordedura de perro, arma de proyectil de impacto, balas de pimienta, CEW paralizante, arma de fuego	Sí	Sí	Equipo de Investigaciones del Uso de la Fuerza de Seattle	No se encontraron registros de la notificación	Sí, se encontraron registros de la notificación	Comunicado de prensa 1 Comunicado de prensa 2	The Seattle Times KIRO News X (antes Twitter) 1 X 2
ART2019-002	22 de julio de 2019	Restricción vascular del cuello ^e	Sí	No	N/A ^f	No se encontraron registros de la notificación	No se encontraron registros de la notificación	N/A	N/A
ART2019-003	9 de noviembre de 2019	Ninguna (muerte bajo la custodia) ^g	No	No	N/A	Sí, se encontraron registros de la notificación	Sí, se encontraron registros de la notificación	Comunicado de prensa	Westside Seattle
ART2019-004	9 de octubre de 2019	Arma de fuego, no hubo lesiones	No	Sí	Equipo Independiente de Investigaciones de Valley	No se encontraron registros de la notificación	Sí, se encontraron registros de la notificación	N/A	The Seattle Times KIRO 7 News X
ART2019-005	25 de noviembre de 2019	Arma de fuego, letal	No	Sí	Equipo de Investigaciones del Uso de la Fuerza de Seattle	No se encontraron registros de la notificación	Sí, se encontraron registros de la notificación	Comunicado de prensa	X King 5 News
ART2019-006	18 de diciembre de 2019	Ninguna (muerte bajo la custodia) ^g	No	No	N/A	No se encontraron registros de la notificación	No se encontraron registros de la notificación	N/A	N/A

Número de incidente	Fecha en que ocurrió	Fuerza que se usó ^b	Hospitalización	Investigación independiente	Equipo de investigación independiente	Notificación al familiar más cercano de la persona ^c	Notificación al público ^d	Comunicado de prensa	Enlaces a noticias
ART2019-007	24 de agosto de 2019	Técnica de inmovilización de precisión, se apuntó con un arma de fuego	Sí	No	N/A	No se encontraron registros de la notificación	No se encontraron registros de la notificación	N/A	N/A
ART2020-001	19 de marzo de 2020	CEW paralizante	Sí	Sí	Equipo Independiente de Investigaciones de Valley	No se encontraron registros de la notificación	No se encontraron registros de la notificación	N/A	N/A
ART2020-002	13 de mayo de 2020	Técnica de inmovilización de precisión, CEW paralizante	Sí	No	N/A	No se encontraron registros de la notificación	No se encontraron registros de la notificación	N/A	N/A
ART2020-003	16 de julio de 2020	Arma de fuego, letal	No	Sí	Equipo de Investigaciones del Uso de la Fuerza de Seattle	No se encontraron registros de la notificación	Sí, se encontraron registros de la notificación	Comunicado de prensa	X KOMO News
ART2020-004	6 de agosto de 2020	CEW paralizante, apuñalamiento autoinfligido	Sí	No	N/A	No se encontraron registros de la notificación	No se encontraron registros de la notificación	N/A	N/A
ART2020-005	27 de agosto de 2020	Intento de técnica de inmovilización de precisión (choque de vehículo motorizado)	Sí	No	N/A	No se encontraron registros de la notificación	Sí, se encontraron registros de la notificación	N/A	KOMO News X
ART2020-006	19 de septiembre de 2020	Arma de fuego, letal	No	Sí	Equipo Independiente de Investigaciones de Valley	Sí, se encontraron registros de la notificación	Sí, se encontraron registros de la notificación	Comunicado de prensa	The Seattle Times King 5 News Auburn Examiner X
ART2020-007	9 de noviembre de 2020	Arma de fuego, letal	Sí	Sí	Equipo de Investigaciones del Uso de la Fuerza de Seattle	Sí, se encontraron registros de la notificación	Sí, se encontraron registros de la notificación	Comunicado de prensa	The Seattle Times X

Número de incidente	Fecha en que ocurrió	Fuerza que se usó ^b	Hospitalización	Investigación independiente	Equipo de investigación independiente	Notificación al familiar más cercano de la persona ^c	Notificación al público ^d	Comunicado de prensa	Enlaces a noticias
ART2020-008	22 de enero de 2020	Arma de fuego, no letal	Sí	Sí	Equipo Independiente de Investigaciones de Valley	Sí, se encontraron registros de la notificación	No se encontraron registros de la notificación	N/A	N/A
ART2021-001	2 de agosto de 2021	Arma de proyectil de impacto, CEW paralizante	Sí	No	N/A	No se encontraron registros de la notificación	No se encontraron registros de la notificación	N/A	N/A
ART2022-001	4 de mayo de 2022	Arma de fuego, letal	No	Sí	Equipo Independiente de Investigaciones de Valley	No se encontraron registros de la notificación	Sí, se encontraron registros de la notificación	N/A	King 5 News Auburn Reporter
ART2022-002	9 de agosto de 2022	CEW paralizante	Sí	No	N/A	No se encontraron registros de la notificación	Sí, se encontraron registros de la notificación	N/A	KOMO News
ART2022-003	10 de septiembre de 2022	Arma de fuego, letal	No	Sí	Equipo Independiente de Investigaciones de Valley	No se encontraron registros de la notificación	Sí, se encontraron registros de la notificación	N/A	King 5 News
ART2022-004	26 de diciembre de 2022	Ninguna (muerte bajo la custodia) ^g	No	Sí	Equipo Independiente de Investigaciones de Valley	No se encontraron registros de la notificación	No se encontraron registros de la notificación	N/A	N/A

Notas de la tabla:

a. Para cada incidente, la OLEO revisó la documentación en IPro relacionada con las investigaciones internas y las revisiones vinculadas cuando correspondió (incluidos los archivos de uso de la fuerza, las revisiones de incidentes críticos y las revisiones de persecución). La OLEO revisó toda la documentación escrita y las grabaciones de audio marcadas como llamadas. Aunque la documentación de cada caso variaba, los archivos eran, por lo general, declaraciones de testigos tomadas por oficiales, declaraciones obligatorias de oficiales involucrados, archivos de investigación, informes del incidente y conversaciones por correo electrónico relacionadas. La OLEO no revisó fotografías, videos ni grabaciones de audio de la radio, declaraciones de testigos o entrevistas. La OLEO usó los siguientes términos de búsqueda para capturar la mención de una notificación al familiar más cercano o al público: notificación, notificar, llamar, medios, comunicado de prensa, familia, familiar más cercano, madre, padre, esposa, esposo, amigo.

b. Definiciones de fuerza:

- Mordida de perro: la mordida o lesión causada por el contacto físico entre un perro entrenado de las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley y un sujeto. (Sección 6.01.000 del GOM)

- Arma de fuego: descarga de un arma de fuego cargada con munición letal. (Sección 6.01.000 del GOM)
 - Ninguna, muerte bajo la custodia: muerte de una persona arrestada o detenida mientras estaba en atención de custodia de la Oficina del Alguacil sin que se usara ninguna fuerza.
 - Bala de pimienta: un proyectil relleno de un irritante químico (oleorresina de pimentón), también llamado comúnmente “gas pimienta”.
 - Se apuntó con un arma de fuego: Dirigir intencionalmente la boca de un arma de fuego hacia una persona. Esto se considera un uso de la fuerza. (Sección 6.01.000 del GOM)
 - Técnica de inmovilización de precisión: táctica para detener un vehículo impactándolo intencionalmente para obligarlo a girar y detenerse. (Sección 9.01.000 del GOM)
 - Arma de proyectil de impacto: arma de fuego equipada para disparar un proyectil de caucho, un saco de frijoles, de punta blanda, de esponja o de otro tipo no penetrante con el objetivo de causar un traumatismo contundente no letal que ocasione que una persona quede temporalmente distraída o incapacitada. (Sección 6.03.000 del GOM)
 - Apuñalamiento autoinfligido: en este caso, el sujeto estaba sosteniendo un cuchillo y, durante el forcejeo para ponerlo en custodia, el sujeto se cortó el cuello por sí mismo.
 - CEW paralizante: un arma de energía conducida (conducted energy weapon, CEW) paralizante es un dispositivo portátil que despliega dardos que transmiten una carga o corriente eléctrica que tiene el objetivo de inmovilizar temporalmente a una persona. (Sección 6.03.000 del GOM)
 - Restricción vascular del cuello: restricción o agarre aplicado en el cuello en el que se aplica presión al cuello para restringir el flujo sanguíneo. (Capítulo 10.116.020 del RCW)
- c. La entrada “Sí, se encontraron registros de la notificación” significa que el archivo de IAPro incluye alguna documentación de que la Oficina del Alguacil o los investigadores independientes dieron una notificación formal al familiar más cercano de la persona. La entrada “No se encontraron registros de la notificación” no significa necesariamente que no se dio notificación al familiar más cercano de la persona, sino simplemente que no se documentó una notificación formal en los archivos disponibles. La OLEO indica que es posible que, al momento de la revisión, no se haya subido aún a IAPro la documentación completa de los casos más recientes (los ocurridos en 2022) cuya investigación independiente siga abierta.
- d. La entrada “Sí, se encontraron registros de la notificación” significa que la búsqueda que hizo la OLEO en las páginas de redes sociales de la Oficina del Alguacil y otros medios arrojó un registro en el que se aludió o atribuyó a la Oficina del Alguacil (incluidas las ciudades con contrato) un anuncio de que había ocurrido un incidente y que la Oficina del Alguacil estaba involucrada en él. La entrada “No se encontraron registros de la notificación” indica que no se localizó una notificación propiciada por la Oficina del Alguacil en la búsqueda hecha en las páginas de redes sociales de la Oficina del Alguacil y otros medios.
- e. La OLEO revisó este incidente e hizo recomendaciones de políticas con base en él. (https://cdn.kingcounty.gov/-/media/king-county/independent/governance-and-leadership/government-oversight/office-of-law-enforcement-oversight/recommendations/memo_recs_art2019-002.pdf?rev=9650a4a50a574dcc83f0a7aec29940af&hash=7227CBB3C797E5782EC44E10810DB4E9)
- f. En el momento del incidente, la política de la Oficina del Alguacil no indicaba con claridad si una restricción vascular lateral del cuello representaba un uso letal de la fuerza. En consecuencia, no se originó una investigación independiente.
- g. Una muerte bajo custodia entra en la categoría de “Otros incidentes graves”, que significa “Incidentes que no son usos de la fuerza y son los siguientes: 1. La muerte de una persona arrestada o detenida mientras está en la atención de custodia del departamento. 2. Cualquier otro contacto que resulte en hospitalización o muerte, como los accidentes vehiculares. 3. La muerte, el intento de homicidio o lesión grave de un miembro [hospitalización] como consecuencia de un ataque o agresión”. (Sección 6.02.010 del GOM)

Notas al final

- ¹ Michael Conklin, "Officer-Involved Shootings: How The Exonerative Tense of Media Accounts Distorts Reality", enero de 2022, Race & Social Justice Law Review de la Universidad de Miami, 12:1, pp. 53-62, <https://repository.law.miami.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1138&context=umrsjlr>.
- ² Katy Kirschner, Adrienne Wat, Liz Dop, "Evaluation of King County Sheriff's Office: Policy, Practice, and Review Mechanisms for Officer-Involved Shootings Systemic Review relating to November 25, 2019 Officer-Involved Shooting of Anthony Chilcott", agosto de 2021, https://kingcounty.gov/en/legacy/independent/law-enforcement-oversight/-/media/independent/law-enforcement-oversight/report-recommendations/2021-08-31_OISReport_Nov2019_AChilcott.ashx?la=en&hash=F0C8B349215D7A8B05764DB2009D642B; Michael Gennaco y Stephen Connolly, "Evaluation of the King County Sheriff's Office: Policy, Practice, and Review Mechanisms for Officer-Involved Shootings Insight Gained from Systemic Review of January 27, 2017, Officer-Involved Shooting of Mi'Chance Dunlap-Gittens", febrero de 2020, https://kingcounty.gov/en/legacy/independent/law-enforcement-oversight/-/media/independent/law-enforcement-oversight/report-recommendations/2020_OIS_MiChance.ashx?la=en&hash=5FCE8E4B5F6383938BDF64E651678FB2.
- ³ Desmond Ang, Panka Bencsik, Jesse Bruhn y Ellora Derenoncourt, "Police violence reduces civilian cooperation and engagement with law enforcement", 20 de septiembre de 2021, https://scholar.harvard.edu/files/ang/files/abbd_crimereporting.pdf.
- ⁴ Toshiko Hasegawa, "Assessing Public Priorities for Police Oversight In King County", 2019, tesis de maestría en Justicia Criminal, <https://scholarworks.seattleu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1008&context=macj-theses>.
- ⁵ Capítulo 10.114.011 del RCW [2021 c 318 § 401; 2019 c 4 § 5.], <https://app.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=10.114.011>; Capítulo 139-12-030 del WAC, <https://apps.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=139-12-030>; WSCJTC, "Independent Investigation of Officer Involved Use of Deadly Force Incident Best Practices", octubre de 2023, https://www.cjtc.wa.gov/docs/default-source/letcsa/iit-best-practice-guidelines---october-2023.pdf?sfvrsn=d0470b5d_2; Oficina del Alguacil, "General Orders Manual", <https://public.powerdms.com/KCSO/tree/documents/1820455>.
- ⁶ Capítulo 10.114.011 del RCW [2021 c 318 § 401; 2019 c 4 § 5.], <https://app.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=10.114.011>; WSCJTC, "About LETCSA," <https://www.cjtc.wa.gov/letcsa/about-letcsa>.
- ⁷ WSCJTC, "Independent Investigation of Officer Involved Use of Deadly Force Incident Best Practices", octubre de 2023, https://www.cjtc.wa.gov/docs/default-source/letcsa/iit-best-practice-guidelines---october-2023.pdf?sfvrsn=d0470b5d_2.
- ⁸ Sección 6.01.020 (1) del GOM, <https://public.powerdms.com/KCSO/tree/documents/1758026>.
- ⁹ Capítulo 139-12-030(1)(b) del WAC, <https://apps.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=139-12-030>.
- ¹⁰ WSCJTC, "Independent Investigation of Officer Involved Use of Deadly Force Incident Best Practices", octubre de 2023, https://www.cjtc.wa.gov/docs/default-source/letcsa/iit-best-practice-guidelines---october-2023.pdf?sfvrsn=d0470b5d_2.
- ¹¹ "Como se establece en el capítulo 9A.04.110 del RCW, «daño corporal grave» significa una lesión corporal que crea una probabilidad de muerte, o que causa una desfiguración permanente, significativa y grave, o que causa una pérdida o disfunción permanente significativa de la función de cualquier parte u órgano del cuerpo". (Capítulo 139-12-020 del WAC, <https://apps.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=139-12-020>)
- ¹² "Como se establece en el capítulo 9A.04.110 del RCW, «daño corporal sustancial» significa una lesión corporal que implica una desfiguración temporal pero sustancial, o que causa una pérdida o deficiencia temporal pero sustancial de la función de cualquier parte u órgano del cuerpo, o que causa una fractura de cualquier parte del cuerpo". (Capítulo 139-12-020 del WAC, <https://apps.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=139-12-020>)
- ¹³ Capítulo 10.114.011 del RCW, <https://app.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=10.114.011>.
- ¹⁴ "Salvo que lo exija un decreto federal de consentimiento, un acuerdo federal de liquidación o la orden de un tribunal federal..." (Capítulo 10.114.011 del RCW, <https://app.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=10.114.011>)
- ¹⁵ Personal de la Oficina del Alguacil, entrevistas con la OLEO, 24 de julio de 2023, 6 de septiembre de 2023 y 21 de noviembre de 2023.
- ¹⁶ Ibid.
- ¹⁷ Capítulo 139-12-030(1)(b) del WAC, <https://apps.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=139-12-030>.
- ¹⁸ Sección 1.06.025 del GOM, <https://public.powerdms.com/KCSO/tree/documents/1757947>.
- ¹⁹ Capítulo 139-12-030(3)(b) del WAC, <https://apps.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=139-12-030>.
- ²⁰ Ibid.
- ²¹ Personal de la Oficina del Examinador Médico del condado de King, entrevista con la OLEO, 22 de agosto de 2023; examinador médico del condado de King, "The role of the Medical Examiner", <https://cd10-prod.kingcounty.gov/en/dept/dph/health-safety/medical-examiner/about-the-medical-examiner>.
- ²² Capítulo 68.50.300(1) del RCW, <https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=68.50.300&pdf=true>.
- ²³ WSCJTC, "Independent Investigation of Officer Involved Use of Deadly Force Incident Best Practices", octubre de 2023, https://www.cjtc.wa.gov/docs/default-source/letcsa/iit-best-practice-guidelines---october-2023.pdf?sfvrsn=d0470b5d_2.
- ²⁴ Capítulo 139-12-030(2)(e) del WAC, <https://apps.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=139-12-030>.
- ²⁵ Personal de la Oficina del Alguacil, entrevistas con la OLEO, 24 de julio de 2023, 6 de septiembre de 2023 y 21 de noviembre de 2023.
- ²⁶ Ibid.
- ²⁷ MyAdvocate, entrevista con la OLEO, 31 de agosto de 2023.

Notas al final *continuación*

- ²⁸ Capítulo 10.114.011 del RCW [2021 c 318 § 401; 2019 c 4 § 5.], <https://app.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=10.114.011>.
- ²⁹ Katy Kirschner, Adrienne Wat, Liz Dop, "Evaluation of King County Sheriff's Office: Policy, Practice, and Review Mechanisms for Officer-Involved Shootings Systemic Review relating to November 25, 2019 Officer-Involved Shooting of Anthony Chilcott", agosto de 2021, https://kingcounty.gov/~media/independent/law-enforcement-oversight/report-recommendations/2021-08-31_OISReport_Nov2019_AChilcott.ashx?la=en.
- ³⁰ Capítulo 10.114.011 del RCW [2021 c 318 § 401; 2019 c 4 § 5.], <https://app.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=10.114.011>; sección 6.01.050 del GOM, <https://public.powerdms.com/KCSO/tree/documents/1758026>.
- ³¹ ART 2019-003, "Officer Witness Statement – 15 Report", 18 de septiembre de 2019. (Nota: Este es un registro interno de la Oficina del Alguacil).
- ³² Capítulo 139-12-030(3)(b) del WAC, <https://apps.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=139-12-030>.
- ³³ Tamer Abouzeid, "Letter to Sheriff Cole-Tindall Regarding Body Worn Camera Video Release", 26 de octubre de 2022, https://cdn.kingcounty.gov/~media/independent/law-enforcement-oversight/policy%20recommendations/2022-10-26_BWC_Video_Release.ashx?la=en&hash=258F0B52390C9F01AA007F801CC01163.
- ³⁴ Capítulo 139-12-020(1)(b) del WAC, <https://apps.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=139-12-030>; Equipo Público de Integridad del Procurador del condado de King, "Use of Force – Fatality of Sanchez, Cicero 10/29/1990", 10 de octubre de 2023, <https://cdn.kingcounty.gov/~media/king-county/depts/pao/documents/public-integrity/use-of-force-fatalities/2022/sanchez-cicero-public-memo---redacted.pdf?rev=c8377db33c4c420facd80c8d9e7a98ca&hash=69A2FBFB38B59FAE951D30811044AAB1>.
- ³⁵ Alice Nichols (directora regional de la Organización de Salud Mental), entrevista con la OLEO, 25 de septiembre de 2023; director del programa de la Unión Estadounidense por las Libertades Civiles de Washington, entrevista con la OLEO, 19 de septiembre de 2023; Anwar Peace (experto responsabilidad policial y presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ciudad de Spokane), entrevista con la OLEO, 19 de septiembre de 2023; representante del Departamento de Defensa Pública del condado de King, entrevista con la OLEO, 6 de septiembre de 2023; Colleen McIngalls (directora de Servicios para Víctimas de la Oficina del Fiscal del condado de King), entrevista con la OLEO, 6 de septiembre de 2023; Joseph Marchesano (fiscal adjunto sénior de la Unidad de Operaciones Especiales de la Oficina del Fiscal del condado de King), entrevista con la OLEO, 22 de agosto de 2023; personal de la Oficina del Examinador Médico del condado de King, entrevista con la OLEO, 22 de agosto de 2023; Manasseh Begay (trabajador social clínico autorizado, docente y director de investigación de la Universidad de Washington en St. Louis), entrevista con la OLEO, 23 de agosto de 2023; MyAdvocate, entrevista con la OLEO, 31 de agosto de 2023; Lauren Bonds (directora ejecutiva del Proyecto Nacional de Responsabilidad Policial), entrevista con la OLEO, 20 de septiembre de 2023; Paul Holland (decano asociado de Aprendizaje Experiencial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Seattle), entrevista con la OLEO, 25 de septiembre de 2023; proveedor de salud del comportamiento de Seattle, entrevista con la OLEO, 11 de septiembre de 2023; Dra. Michaela Weber (directora ejecutiva de Servicios de Apoyo a Víctimas), correspondencia por correo electrónico con la OLEO, 15 de septiembre de 2023.
- ³⁶ Jazzlyn Johnson, "Bad Death Notifications are Affecting Families, Can They be Fixed?", The Voice, 7 de agosto de 2020, <https://www.communityvoiceks.com/2020/08/07/bad-death-notifications-are-affecting-families-can-they-be-fixed/>. M
- ³⁷ Comité Ad Hoc de Asistencia y Comunicación Familiar de la Comisión de Supervisión Civil del Alguacil, "Proposed Recommendations", 27 de septiembre de 2018, https://file.lacounty.gov/SDSInterbos/supdocs/1044781_FR5final.pdf?utm_content=&utm_medium=email&utm_name=&utm_source=govdelivery&utm_term=.
- ³⁸ Director del programa de la Unión Estadounidense por las Libertades Civiles de Washington, entrevista con la OLEO, 19 de septiembre de 2023; Anwar Peace (experto en responsabilidad policial y presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ciudad de Spokane), entrevista con la OLEO, 19 de septiembre de 2023; representante del Departamento de Defensa Pública del condado de King, entrevista con la OLEO, 6 de septiembre de 2023; Lauren Bonds (directora ejecutiva del Proyecto Nacional de Responsabilidad Policial), entrevista con la OLEO, 20 de septiembre de 2023; Manasseh Begay (trabajador social clínico autorizado, docente y gerente de investigación de la Universidad de Washington en St. Louis), entrevista con la OLEO, 23 de agosto de 2023.
- ³⁹ Alice Nichols (directora regional de la Organización de Salud Mental), entrevista con la OLEO, 25 de septiembre de 2023; Colleen McIngalls (directora de Servicios para Víctimas de la Oficina del Fiscal del condado de King), entrevista con la OLEO, 6 de septiembre de 2023; Dra. Michaela Weber (directora ejecutiva de Servicios de Apoyo a Víctimas), correspondencia por correo electrónico con la OLEO, 15 de septiembre de 2023.

Notas al final *continuación*

- ⁴⁰ Alice Nichols (directora regional de la Organización de Salud Mental), entrevista con la OLEO, 25 de septiembre de 2023; representante del Departamento de Defensa Pública del condado de King, entrevista con la OLEO, 6 de septiembre de 2023; Lauren Bonds (directora ejecutiva del Proyecto Nacional de Responsabilidad Policial), entrevista con la OLEO, 20 de septiembre de 2023; MyAdvocate, entrevista con la OLEO, 31 de agosto de 2023; Paul Holland (decano asociado de Aprendizaje Experiencial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Seattle), entrevista con la OLEO, 25 de septiembre de 2023.
- ⁴¹ Alice Nichols (directora regional de la Organización de Salud Mental), entrevista con la OLEO, 25 de septiembre de 2023.
- ⁴² Manasseh Begay (trabajador social clínico autorizado, docente y director de investigación de la Universidad de Washington en St. Louis), entrevista con la OLEO, 23 de agosto de 2023; Lauren Bonds (directora ejecutiva del Proyecto Nacional de Responsabilidad Policial), entrevista con la OLEO, 20 de septiembre de 2023; Joseph Marchesano (fiscal adjunto sénior de la Unidad de Operaciones Especiales de la Oficina del Fiscal del condado de King), entrevista con la OLEO, 22 de agosto de 2023; Colleen McInggalls (directora de Servicios para Víctimas de la Oficina del Fiscal del condado de King), entrevista con la OLEO, 6 de septiembre de 2023; Dra. Michaela Weber (directora ejecutiva de Servicios de Apoyo a Víctimas), correspondencia por correo electrónico con la OLEO, 15 de septiembre de 2023.
- ⁴³ Laura Merkey, "Building Trust and Breaking Down the Wall: The Use of Restorative Justice to Repair Police-Community Relationships", 2015, Missouri Law Review, 80:4, pp. 1133-43, <https://scholarship.law.missouri.edu/mlr/vol80/iss4/15/>.
- ⁴⁴ Departamento de Justicia de Estados Unidos, "Department of Justice Guidance for Federal, State, Tribal, Local, and Territorial Law Enforcement Agencies on Best Practices for Providing Official Notification of Deaths in Custody", mayo de 2023, <https://www.justice.gov/d9/2023-05/Sec%2011%28d%29%20-%20DOJ%20Guidance%20on%20Best%20Practices%20for%20Providing%20Official%20Notificaiton%20of%20Deaths%20in%20Cu.pdf>.
- ⁴⁵ Diego De Leo, Cristina Anile y Anna Ziliotto, "Violent Deaths and Traumatic Bereavement: The Importance of Appropriate Death Notification", 20 de octubre de 2015, Humanities, n.º 4, pp. 702-713, <https://www.mdpi.com/2076-0787/4/4/702>.
- ⁴⁶ Katie Batt, "A Police Officers Guide to the Process of Death Notifications", 2009, <https://scholars.csus.edu/esploro/outputs/99257949963501671>.
- ⁴⁷ Ciudades Unidas, "A Strategic Resource for Mayors on Police-Involved Shootings and In-Custody Deaths", marzo de 2017, https://uploads-ssl.webflow.com/62757217c0cf1df1b1fbd310/627e9b5d7da6301790940392_CitiesUnited_Mayors_Resource_on_Police_Involved_Shootings_March2017.pdf.
- ⁴⁸ Diego De Leo, Cristina Anile y Anna Ziliotto, "Violent Deaths and Traumatic Bereavement: The Importance of Appropriate Death Notification", 20 de octubre de 2015, Humanities, n.º 4, pp. 702-713, <https://www.mdpi.com/2076-0787/4/4/702>.
- ⁴⁹ Oficina Federal de Investigación y Penn State, "Training: We Regret to Inform You...", abril de 2015, <https://le.fbi.gov/trauma-notification-training/launch-course-instructor-resources>.
- ⁵⁰ Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, "Basic Principles on the Use of Force and Firearms by Law Enforcement Officials", 7 de septiembre de 1990, <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-use-force-and-firearms-law-enforcement#:~:text=Law%20enforcement%20officials%20shall%20not,a%20danger%20and%20resisting%20their>.
- ⁵¹ Joseph Marchesano (fiscal adjunto sénior de la Unidad de Operaciones Especiales de la Oficina del Fiscal del condado de King), entrevista con la OLEO, 22 de agosto de 2023; personal de la Oficina del Examinador Médico del condado de King, entrevista con la OLEO, 22 de agosto de 2023; Manasseh Begay (trabajador social clínico autorizado, docente y director de investigación de la Universidad de Washington en St. Louis), entrevista con la OLEO, 23 de agosto de 2023; MyAdvocate, entrevista con la OLEO, 31 de agosto de 2023.
- ⁵² Alice Nichols (directora regional de la Organización de Salud Mental), entrevista con la OLEO, 25 de septiembre de 2023; Anwar Peace (experto en responsabilidad policial y presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ciudad de Spokane), entrevista con la OLEO, 19 de septiembre de 2023; Colleen McInggalls (directora de Servicios para Víctimas de la Oficina del Fiscal del condado de King), entrevista con la OLEO, 6 de septiembre de 2023; Joseph Marchesano (fiscal adjunto sénior de la Unidad de Operaciones Especiales de la Oficina del Fiscal del condado de King), entrevista con la OLEO, 22 de agosto de 2023; Lauren Bonds (directora ejecutiva del Proyecto Nacional de Responsabilidad Policial), entrevista con la OLEO, 20 de septiembre de 2023; MyAdvocate, entrevista con la OLEO, 31 de agosto de 2023; representante del Departamento de Defensa Pública del condado de King, entrevista con la OLEO, 6 de septiembre de 2023; Dra. Michaela Weber (directora ejecutiva de Servicios de Apoyo a Víctimas), correspondencia por correo electrónico con la OLEO, 15 de septiembre de 2023.
- ⁵³ Ibid.
- ⁵⁴ Colleen McInggalls (directora de Servicios para Víctimas de la Oficina del Fiscal del condado de King), entrevista con la OLEO, 6 de septiembre de 2023.
- ⁵⁵ Diego De Leo, Cristina Anile y Anna Ziliotto, "Violent Deaths and Traumatic Bereavement: The Importance of Appropriate Death Notification", 20 de octubre de 2015, Humanities, n.º 4, pp. 702-713, <https://www.mdpi.com/2076-0787/4/4/702>.
- ⁵⁶ Ibid.
- ⁵⁷ Ibid.
- ⁵⁸ Representante del Departamento de Defensa Pública del condado de King, entrevista con la OLEO, 6 de septiembre de 2023; Manasseh Begay (trabajador social clínico autorizado, docente y director de investigación de la Universidad de Washington en St. Louis), entrevista con la OLEO, 23 de agosto de 2023; Dra. Michaela Weber (directora ejecutiva de Servicios de Apoyo a Víctimas), correspondencia por correo electrónico con la OLEO, 15 de septiembre de 2023.

Notas al final *continuación*

- ⁵⁹ Katie Batt, “A Police Officers Guide to the Process of Death Notifications”, 2009, <https://scholars.csus.edu/esploro/outputs/99257949963501671>.
- ⁶⁰ Oficina Federal de Investigación y Penn State, “Training: We Regret to Inform You...”, abril de 2015, <https://le.fbi.gov/trauma-notification-training/launch-course-instructor-resources>.
- ⁶¹ Diego De Leo, Cristina Anile y Anna Ziliotto, “Violent Deaths and Traumatic Bereavement: The Importance of Appropriate Death Notification”, 20 de octubre de 2015, *Humanities*, n.º 4, pp. 702-713, <https://www.mdpi.com/2076-0787/4/4/702>.
- ⁶² Carl McDonald, “Delivering Life-Altering News with Compassion”, abril de 2016, *The Police Chief*, n.º: 83, <https://www.policechiefmagazine.org/delivering-life-altering-news-with-compassion/?ref=5726a032ac7875488980f89c96a96da1>.
- ⁶³ Colleen McInngalls (directora de Servicios para Víctimas de la Oficina del Fiscal del condado de King), entrevista con la OLEO, 6 de septiembre de 2023.
- ⁶⁴ Manasseh Begay (trabajador social clínico autorizado, docente y director de investigación de la Universidad de Washington en St. Louis), entrevista con la OLEO, 23 de agosto de 2023.
- ⁶⁵ Colleen McInngalls (directora de Servicios para Víctimas de la Oficina del Fiscal del condado de King), entrevista con la OLEO, 6 de septiembre de 2023.
- ⁶⁶ Grupo de Trabajo Científico para la Investigación Médica y Legal de Muertes, “Principles for Communicating with Next of Kin during Medicolegal Death Investigations”, junio de 2012, https://www.nist.gov/system/files/documents/2018/04/25/swgmdl_principles_for_communicating_with_next_of_kin_during_medicolegal_death_investigations.pdf.
- ⁶⁷ Oficina Federal de Investigación y Penn State, “Training: We Regret to Inform You...”, abril de 2015, <https://le.fbi.gov/trauma-notification-training/launch-course-instructor-resources>.
- ⁶⁸ Dra. Michaela Weber (directora ejecutiva de Servicios de Apoyo a Víctimas), correspondencia por correo electrónico con la OLEO, 15 de septiembre de 2023.
- ⁶⁹ Proveedor de salud del comportamiento de Seattle, entrevista con la OLEO, 11 de septiembre de 2023; director del programa de la Unión Estadounidense por las Libertades Civiles de Washington, entrevista con la OLEO, 19 de septiembre de 2023; Alice Nichols (directora regional de la Organización de Salud Mental), entrevista con la OLEO, 25 de septiembre de 2023; Anwar Peace (experto en responsabilidad policial y presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ciudad de Spokane), entrevista con la OLEO, 19 de septiembre de 2023; representante del Departamento de Defensa Pública del condado de King, entrevista con la OLEO, 6 de septiembre de 2023; Joseph Marchesano (fiscal adjunto sénior de la Unidad de Operaciones Especiales de la Oficina del Fiscal del condado de King), entrevista con la OLEO, 22 de agosto de 2023; Lauren Bonds (directora ejecutiva del Proyecto Nacional de Responsabilidad Policial), entrevista con la OLEO, 20 de septiembre de 2023; Manasseh Begay (trabajador social clínico autorizado, docente y director de investigación de la Universidad de Washington en St. Louis), entrevista con la OLEO, 23 de agosto de 2023; MyAdvocate, entrevista con la OLEO, 31 de agosto de 2023; Paul Holland (decano asociado de Aprendizaje Experiencial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Seattle), entrevista con la OLEO, 25 de septiembre de 2023; Dra. Michaela Weber (directora ejecutiva de Servicios de Apoyo a Víctimas), correspondencia por correo electrónico con la OLEO, 15 de septiembre de 2023.
- ⁷⁰ Proveedor de salud del comportamiento de Seattle, entrevista con la OLEO, 11 de septiembre de 2023.
- ⁷¹ Oficina de la Policía de Portland, “1010.10 Deadly Force and In-Custody Death Reporting and Investigation Procedures”, <https://www.portland.gov/policies/police-directives/weapons-ammunition-equipment-1000/101010-deadly-force-and-custody-death>.
- ⁷² Oficina de la Policía de Portland, “0612.10 Death Messages”, <https://www.portland.gov/policies/police-directives/field-operations-0600/061210-death-messages>.
- ⁷³ Oficina de la Policía de Portland, “0631.35 Press/Media Relations”, <https://www.portland.gov/policies/police-directives/field-operations-0600/063135-press-media-relations>.
- ⁷⁴ Oficina de la Policía de Portland, “Police Media Resources”, <https://www.portland.gov/police/divisions/public-information-office/media-resources>.
- ⁷⁵ Comité Ad Hoc de Asistencia y Comunicación Familiar de la Comisión de Supervisión Civil del Alguacil, “Proposed Recommendations”, 27 de septiembre de 2018, https://file.lacounty.gov/SDSInter/bos/supdocs/1044781_FR5final.pdf?utm_content=&utm_medium=email&utm_name=&utm_source=govdelivery&utm_term=.
- ⁷⁶ Departamento del Alguacil del condado de Pierce, “Media Relations 346.4 Scope of Information Subject to Release”, https://www.piercecountywa.gov/DocumentCenter/View/96074/2020-PCSD-Manual-110520_Redacted.
- ⁷⁷ Departamento de Policía de Bellevue, “13.00.030 Death/Injury Notifications”, <https://public.powerdms.com/bellpd/tree/documents/20644>.
- ⁷⁸ Departamento de Policía de Seattle, “8.000 Use of Force Core Principles”, <https://public.powerdms.com/Sea4550/tree/documents/2042940>.
- ⁷⁹ Kara Blue et al., “Guide for a Trauma-Informed Law Enforcement Initiative: Based on Experience in Cambridge, Massachusetts”, 2016, <https://www.cambridgema.gov/-/media/Files/policedepartment/SpecialReports/guidefortraumainformedlawenforcementinitiative.pdf>.
- ⁸⁰ Departamento de Policía de Cambridge, “402 Post-Shooting Incident Guidelines”, <https://www.cambridgema.gov/-/media/Files/policedepartment/Policies/postshootingincidentguidelines.pdf>.
- ⁸¹ Departamento de Policía de Frederick, “720 Evidence Collection, Storage, and Analysis Protocols for The Independent Investigations”, <https://public.powerdms.com/FPD12/documents/437830>.
- ⁸² Foro Ejecutivo de Investigación de la Policía, “Guiding Principles on Use of Force”, marzo de 2016, <https://www.policeforum.org/assets/30%20guiding%20principles.pdf>.

Notas al final *continuación*

- ⁸³ Servicios Policiales Orientados a la Comunidad del Departamento de Justicia de Estados Unidos y Asociación Internacional de Jefes de Policía, “Officer-Involved Shootings: A Guide for Law Enforcement Leaders”, 2016, <https://portal.cops.usdoj.gov/resourcecenter/ric/Publications/cops-p350-pub.pdf>.
- ⁸⁴ Grupo de Trabajo Presidencial sobre el Trabajo Policial del Siglo XXI, “Final Report”, mayo de 2015, https://cops.usdoj.gov/pdf/taskforce/taskforce_finalreport.pdf.
- ⁸⁵ Centro Brechner para la Libertad de la Información, “Transparency and Media Relations in High-Profile Police Cases”, junio de 2018, <https://kingcounty.gov/~media/independent/law-enforcement-oversight/Documents/2018/2018-06-07-UF-Brechner-Report.ashx>.
- ⁸⁶ Conferencia de Liderazgo sobre Derechos Civiles y Humanos, “Civil Rights, Privacy, and Media Rights Groups Release Principles for Law Enforcement Body Worn Cameras”, 15 de mayo de 2015, <https://civilrights.org/2015/05/15/civil-rights-privacy-and-media-rights-groups-release-principles-for-law-enforcement-body-worn-cameras/>.
- ⁸⁷ Tamer Abouzeid, “Letter to Sheriff Cole-Tindall Regarding Body Worn Camera Video Release”, 26 de octubre de 2022, https://cdn.kingcounty.gov/-/media/independent/law-enforcement-oversight/policy%20recommendations/2022-10-26_BWC_Video_Release.ashx?la=en&hash=258F0B52390C9F01AA007F801CC01163.
- ⁸⁸ Grupo de Trabajo Científico para la Investigación Médica y Legal de Muertes, “Guidelines for Media Relations: Dissemination of Public Information in Medicolegal Death Investigations”, 8 de marzo de 2012, https://www.nist.gov/system/files/documents/2018/04/24/swgmd_i_guidelines_for_media_relations_-_dissemination_of_public_information_in_medicolegal_death_investigations.pdf.
- ⁸⁹ Sam Levin y Alvin Chang, “‘They kill the person twice’: police spread falsehoods after using deadly force, analysis finds”, 19 de mayo de 2012, The Guardian, <https://www.theguardian.com/us-news/2021/may/19/us-police-shootings-george-floyd-press-releases-reports>.
- ⁹⁰ Ciudades Unidas, “A Strategic Resource for Mayors on Police-Involved Shootings and In-Custody Deaths”, marzo de 2017, https://uploads-ssl.webflow.com/62757217c0cf1df1b1fbd310/627e9b5d7da6301790940392_CitiesUnited_Mayors_Resource_on_Police_Involved_Shootings_March2017.pdf.
- ⁹¹ Ibid.
- ⁹² Grupo de Trabajo Presidencial sobre el Trabajo Policial del Siglo XXI, “Final Report”, mayo de 2015, https://cops.usdoj.gov/pdf/taskforce/taskforce_finalreport.pdf.
- ⁹³ Ibid.
- ⁹⁴ Servicios Policiales Orientados a la Comunidad del Departamento de Justicia de Estados Unidos y Asociación Internacional de Jefes de Policía, “Officer-Involved Shootings: A Guide for Law Enforcement Leaders”, 2016, <https://portal.cops.usdoj.gov/resourcecenter/ric/Publications/cops-p350-pub.pdf>.
- ⁹⁵ MyAdvocate, entrevista con la OLEO, 31 de agosto de 2023.
- ⁹⁶ Joseph Marchesano (fiscal adjunto sénior de la Unidad de Operaciones Especiales de la Oficina del Fiscal del condado de King), entrevista con la OLEO, 22 de agosto de 2023.
- ⁹⁷ Departamento de Policía de Seattle, “1.115 Media Release Officer-Involved Shooting”, <https://public.powerdms.com/Sea4550/tree/documents/2042724>.
- ⁹⁸ Centro Brechner para la Libertad de la Información, “Transparency and Media Relations in High-Profile Police Cases”, junio de 2018, <https://kingcounty.gov/~media/independent/law-enforcement-oversight/Documents/2018/2018-06-07-UF-Brechner-Report.ashx>.
- ⁹⁹ Departamento de Policía de la Zona Metropolitana de Louisville, “Communications: Media and Public Relations Office 3.3.4 Officer-Involved Shootings”, <https://www.louisville-police.org/DocumentCenter/View/615/Standard-Operating-Procedures-PDF>.
- ¹⁰⁰ Departamento de Policía de Frederick, “720 Media Response Procedures for the Independent Investigations Division”, <https://public.powerdms.com/FPD12/tree/documents/437830>.
- ¹⁰¹ Ibid.
- ¹⁰² Ciudad de Tacoma, “Police and Use of Deadly Force in Tacoma”, <https://www.cityoftacoma.org/cms/one.aspx?portalid=169&pageid=191379>.
- ¹⁰³ Departamento de Policía de Dallas, “On-Duty Officer Involved Shootings Data”, <https://dallaspolice.net/ois/ois>.
- ¹⁰⁴ Comité Ad Hoc de Asistencia y Comunicación Familiar de la Comisión de Supervisión Civil del Alguacil, “Proposed Recommendations”, 27 de septiembre de 2018, https://file.lacounty.gov/SDSinter/bos/supdocs/1044781_FR5final.pdf?utm_content=&utm_medium=email&utm_name=&utm_source=govdelivery&utm_term=; Katy Kirschner, Adrienne Wat, Liz Dop, “Evaluation of King County Sheriff’s Office: Policy, Practice, and Review Mechanisms for Officer-Involved Shootings Systemic Review relating to November 25, 2019 Shooting of Anthony Chilcott”, agosto de 2021, https://kingcounty.gov/~media/independent/law-enforcement-oversight/report-recommendations/2021-08-31_OISReport_Nov2019_AChilcott.ashx?la=en.
- ¹⁰⁵ Capítulo 139-12-030(3)(b) del WAC, <https://apps.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=139-12-030>.
- ¹⁰⁶ Oficina de la Policía de Portland, “1010.10 Deadly Force and In-Custody Death Reporting and Investigation Procedures”, <https://www.portland.gov/policies/police-directives/weapons-ammunition-equipment-1000/101010-deadly-force-and-custody-death>.

Notas al final *continuación*

- ¹⁰⁷ Katy Kirschner, Adrienne Wat, Liz Dop, “Evaluation of King County Sheriff’s Office: Policy, Practice, and Review Mechanisms for Officer-Involved Shootings Systemic Review relating to November 25, 2019 Officer-Involved Shooting of Anthony Chilcott”, agosto de 2021, https://kingcounty.gov/~media/independent/law-enforcement-oversight/report-recommendations/2021-08-31_OISReport_Nov2019_AChilcott.ashx?la=en; Michael Gennaco y Stephen Connolly, “Evaluation of the King County Sheriff’s Office: Policy, Practice, and Review Mechanisms for Officer-Involved Shootings Insight Gained from Systemic Review of January 27, 2017, Officer-Involved Shooting of Mi’Chance Dunlap-Gittens”, febrero de 2020, https://kingcounty.gov/~media/independent/law-enforcement-oversight/report-recommendations/2020_OIS_MiChance.ashx?la=en.
- ¹⁰⁸ Departamento de Justicia de Estados Unidos, “Department of Justice Guidance for Federal, State, Tribal, Local, and Territorial Law Enforcement Agencies on Best Practices for Providing Official Notification of Deaths in Custody”, mayo de 2023, <https://www.justice.gov/d9/2023-05/Sec%2011%28d%29%20-%20DOJ%20Guidance%20on%20Best%20Practices%20for%20Providing%20Official%20Notification%20of%20Deaths%20in%20Cu.pdf>; De Leo, Cristina Anile y Anna Ziliotto, “Violent Deaths and Traumatic Bereavement: The Importance of Appropriate Death Notification”, 20 de octubre de 2015, Humanities, n.º 4, pp. 702-713, <https://www.mdpi.com/2076-0787/4/4/702>; Carl McDonald, “Delivering Life-Altering News with Compassion”, abril de 2016, The Police Chief, n.º 83, <https://www.policechiefmagazine.org/delivering-life-altering-news-with-compassion/?ref=5726a032ac7875488980f89c96a96da1>.
- ¹⁰⁹ Ibid.
- ¹¹⁰ Comité Ad Hoc de Asistencia y Comunicación Familiar de la Comisión de Supervisión Civil del Alguacil, “Proposed Recommendations”, 27 de septiembre de 2018, https://file.lacounty.gov/SDSInter/bos/supdocs/1044781_FR5final.pdf?utm_content=&utm_medium=email&utm_name=&utm_source=govdelivery&utm_term=; personal de la Oficina del Alguacil del condado de King, entrevista con la OLEO, 6 de septiembre de 2023.
- ¹¹¹ Comité Ad Hoc de Asistencia y Comunicación Familiar de la Comisión de Supervisión Civil del Alguacil, “Proposed Recommendations”, 27 de septiembre de 2018, https://file.lacounty.gov/SDSInter/bos/supdocs/1044781_FR5final.pdf?utm_content=&utm_medium=email&utm_name=&utm_source=govdelivery&utm_term=; Carl McDonald, “Delivering Life-Altering News with Compassion”, abril de 2016, The Police Chief, n.º 83, <https://www.policechiefmagazine.org/delivering-life-altering-news-with-compassion/?ref=5726a032ac7875488980f89c96a96da1>; Proyecto en Contra del Terror Policial, “First Responders Training Guide”, 2017, <https://static1.squarespace.com/static/55de3d9fe4b00eccbe4dcd5f/t/5aa877f0f9619a45705a24e1/1520990230173/APTP+First+Responders+Training+Guide.pdf>.
- ¹¹² Manasseh Begay (trabajador social clínico autorizado, docente y director de investigación de la Universidad de Washington en St. Louis), entrevista con la OLEO, 23 de agosto de 2023.
- ¹¹³ Departamento de Justicia de Estados Unidos, “Department of Justice Guidance for Federal, State, Tribal, Local, and Territorial Law Enforcement Agencies on Best Practices for Providing Official Notification of Deaths in Custody”, mayo de 2023, <https://www.justice.gov/d9/2023-05/Sec%2011%28d%29%20-%20DOJ%20Guidance%20on%20Best%20Practices%20for%20Providing%20Official%20Notification%20of%20Deaths%20in%20Cu.pdf>; De Leo, Cristina Anile y Anna Ziliotto, “Violent Deaths and Traumatic Bereavement: The Importance of Appropriate Death Notification”, 20 de octubre de 2015, Humanities, n.º 4, pp. 702-713, <https://www.mdpi.com/2076-0787/4/4/702>; Manasseh Begay (trabajador social clínico autorizado, docente y director de investigación de la Universidad de Washington en St. Louis), entrevista con la OLEO, 23 de agosto de 2023; MyAdvocate, entrevista con la OLEO, 31 de agosto de 2023; Dra. Michaela Weber (directora ejecutiva de Servicios de Apoyo a Víctimas), correspondencia por correo electrónico con la OLEO, 15 de septiembre de 2023; Carl McDonald, “Delivering Life-Altering News with Compassion”, abril de 2016, The Police Chief, n.º 83, <https://www.policechiefmagazine.org/delivering-life-altering-news-with-compassion/?ref=5726a032ac7875488980f89c96a96da1>.
- ¹¹⁴ Departamento de Justicia de Estados Unidos, “Department of Justice Guidance for Federal, State, Tribal, Local, and Territorial Law Enforcement Agencies on Best Practices for Providing Official Notification of Deaths in Custody”, mayo de 2023, <https://www.justice.gov/d9/2023-05/Sec%2011%28d%29%20-%20DOJ%20Guidance%20on%20Best%20Practices%20for%20Providing%20Official%20Notification%20of%20Deaths%20in%20Cu.pdf>.
- ¹¹⁵ Representante del Departamento de Defensa Pública del condado de King, entrevista con la OLEO, 6 de septiembre de 2023; Manasseh Begay (trabajador social clínico autorizado, docente y director de investigación de la Universidad de Washington en St. Louis), entrevista con la OLEO, 23 de agosto de 2023; Dra. Michaela Weber (directora ejecutiva de Servicios de Apoyo a Víctimas), correspondencia por correo electrónico con la OLEO, 15 de septiembre de 2023.
- ¹¹⁶ Ibid.
- ¹¹⁷ Departamento de Justicia de Estados Unidos, “Department of Justice Guidance for Federal, State, Tribal, Local, and Territorial Law Enforcement Agencies on Best Practices for Providing Official Notification of Deaths in Custody”, mayo de 2023, <https://www.justice.gov/d9/2023-05/Sec%2011%28d%29%20-%20DOJ%20Guidance%20on%20Best%20Practices%20for%20Providing%20Official%20Notification%20of%20Deaths%20in%20Cu.pdf>.
- ¹¹⁸ Director del programa de la Unión Estadounidense por las Libertades Civiles de Washington, entrevista con OLEO, 19 de septiembre de 2023; MyAdvocate, entrevista con la OLEO, 31 de agosto de 2023.
- ¹¹⁹ Ibid.

Notas al final *continuación*

- ¹²⁰ Ciudades Unidas, "A Strategic Resource for Mayors on Police-Involved Shootings and In-Custody Deaths", marzo de 2017, https://uploads-sslwebflow.62757217c0cf1df1b1fbd310/627e9b5d7da6301790940392_CitiesUnited_Mayors_Resource_on_Police_Involved_Shootings_March2017.pdf; Colleen McIngalls (directora de Servicios para Víctimas de la Oficina del Fiscal del condado de King), entrevista con la OLEO, 6 de septiembre de 2023.
- ¹²¹ MyAdvocate, entrevista con la OLEO, 31 de agosto de 2023; Joseph Marchesano (fiscal adjunto sénior de la Unidad de Operaciones Especiales de la Oficina del Fiscal del condado de King), entrevista con la OLEO, 22 de agosto de 2023; Anwar Peace (experto en responsabilidad policial y presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ciudad de Spokane), entrevista con la OLEO, 19 de septiembre de 2023; director del programa de la Unión Estadounidense por las Libertades Civiles de Washington, entrevista con OLEO, 31 de agosto de 2023; Dra. Michaela Weber (directora ejecutiva de Servicios de Apoyo a Víctimas), correspondencia por correo electrónico con la OLEO, 15 de septiembre de 2023.
- ¹²² Departamento de Policía de Frederick, "720 Media Response Procedures for the Independent Investigations Division", <https://public.powerdms.com/FPD12/tree/documents/437830>.
- ¹²³ Departamento de Policía de Seattle, "1.115 Media Release Officer-Involved Shooting", <https://public.powerdms.com/Sea4550/tree/documents/2042724>.
- ¹²⁴ Ibid.
- ¹²⁵ Departamento de Policía de Frederick, "720 Media Response Procedures for the Independent Investigations Division", <https://public.powerdms.com/FPD12/tree/documents/437830>.
- ¹²⁶ Sección 1.06.025 (4)(j) del GOM, <https://public.powerdms.com/KCSO/tree/documents/1757947>.
- ¹²⁷ Departamento de Policía de Seattle, "1.115 Media Release Officer-Involved Shooting", <https://public.powerdms.com/Sea4550/tree/documents/2042724>.
- ¹²⁸ WSCJTC, "Independent Investigation of Officer Involved Use of Deadly Force Incident Best Practices", octubre de 2023, https://www.cjtc.wa.gov/docs/default-source/letcsa/iit-best-practice-guidelines---october-2023.pdf?sfvrsn=d0470b5d_2.
- ¹²⁹ Joseph Marchesano (fiscal adjunto sénior de la Unidad de Operaciones Especiales de la Oficina del Fiscal del condado de King), entrevista con la OLEO, 22 de agosto de 2023.
- ¹³⁰ Tamer Abouzeid, "Letter to Sheriff Cole-Tindall Regarding Body Worn Camera Video Release", 26 de octubre de 2022, https://cdn.kingcounty.gov/-/media/independent/law-enforcement-oversight/policy_recommendations/2022-10-26_BWC_Video_Release.ashx?la=en&hash=258F0B52390C9F01AA007F801CC01163.
- ¹³¹ Condado de King, "Use of Force Analysis", <https://kingcounty.gov/en/legacy/depts/sheriff/on-line-reporting/dash-boards-use-of-force-analysis.aspx>.
- ¹³² Departamento de Policía de Dallas, "On-Duty Officer Involved Shootings Data", <https://dallaspolice.net/ois/ois>.
- ¹³³ Ciudad de Tacoma, "Police and Use of Deadly Force in Tacoma", <https://www.cityoftacoma.org/cms/one.aspx?portalId=169&pageId=191379>.
- ¹³⁴ Departamento de Justicia de Estados Unidos, "Department of Justice Guidance for Federal, State, Tribal, Local, and Territorial Law Enforcement Agencies on Best Practices for Providing Official Notification of Deaths in Custody", mayo de 2023, <https://www.justice.gov/d9/2023-05/Sec%2011%28d%29%20-%20DOJ%20Guidance%20on%20Best%20Practices%20for%20Providing%20Official%20Notification%20of%20Deaths%20in%20Cu.pdf>.



King County

OLEO

OFFICE OF LAW ENFORCEMENT OVERSIGHT